

UNIVERSIDAD DON BOSCO



VICERRECTORÍA DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS

TRABAJO DE GRADUACIÓN:

Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Municipio de Soyapango.

PARA OPTAR AL GRADO DE:

Maestro en Políticas para la Prevención de la Violencia Juvenil
en Cultura de Paz

PRESENTADO POR:

José Othmaro Menjívar Alas

NOVIEMBRE DE 2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, Centro América



UNIVERSIDAD DON BOSCO

VICERRECTORÍA DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS

TRABAJO DE GRADUACIÓN:

Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Municipio de Soyapango.

PARA OPTAR AL GRADO DE:

Maestro en Políticas para la Prevención de la Violencia Juvenil
en Cultura de Paz

ASESORA :

Maestra Xenia Díaz

PRESENTADO POR:

José Othmaro Menjívar Alas

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, Centro América

Octubre de 2014

INDICE

SIGLAS O ACRÓNICOS UTILIZADAS	4
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO 1	7
1.1 MARCO CONCEPTUAL	7
1.1.1 Violencia intrafamiliar	7
1.1.2 Violencia contra la Mujer.....	11
1.1.3 Violencia contra niños, niñas y adolescentes.....	12
CAPÍTULO 2	13
2.1 ANTECEDENTES GENERALES	13
2.1.1 A nivel Internacional.....	13
2.1.2 A nivel nacional	20
2.3. NORMATIVA LEGAL VINCULADA A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	33
CAPÍTULO 3	34
PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE SOYAPANGO:.....	34
CAPÍTULO 4	47
4.1 ENFOQUES SOBRE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	47
4.2 LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES.....	51
CAPÍTULO 5	56
La Intervención	
5.1 PRIMER COMPONENTE : LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN	58
5.2 SEGUNDO COMPONENTE : OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	59
5.3 TERCER COMPONENTE : FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN	60
5.4 CUARTO COMPONENTE: APOYO SOCIOECONÓMICO	61
5.5 LOS RECURSOS	63
5.6 PRESUPUESTO	64
5.7 MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:	71
BIBLIOGRAFÍA.....	72

SIGLAS O ACRÓNICOS UTILIZADAS

ADESCO:	Asociación Desarrollo Comunal
CIM:	Comisión Interamericana de Mujeres
CISALVA:	Centro de Investigación Salud y Violencia
CONAMYPE:	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CONSECOSOY:	Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Soyapango
CSJ:	Corte Suprema de Justicia
ENPSV:	Estrategia Nacional de Prevención Social de la Violencia
FGR:	Fiscalía General de La República
IML:	Instituto de Medicina Legal
ISDEMU:	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
MMI-LAC:	Movimiento Mundial por la Infancia de América Latina y el Caribe
OEA:	Organización de Estados Americanos
OG:	Organización Gubernamental
ONG:	Organización No Gubernamental
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
OMS:	Organización Mundial de la Salud
OPS:	Organización Panamericana de la Salud
ORMUSA:	Organización de Mujeres Salvadoreñas por La Paz
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNC:	Policía Nacional Civil
SIBASI:	Sistema Básico de Salud Integral
SLC:	Sala de lo Civil
UAI:	Unidad de Atención Integral a víctimas de Violencia Intrafamiliar
UNFPA:	Fondo de Población de la Naciones Unidas
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
USAID:	Agencia internacional de Estados Unidos para el Desarrollo
VIF:	Violencia Intrafamiliar

Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar (VIF) para el Municipio de Soyapango.

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Soyapango forma parte del gran San Salvador y es considerado una de las ciudades más habitadas del país y una de las que mayor densidad poblacional tiene. Precisamente por tener esta característica presenta una serie de dificultades y limitaciones a nivel social, de infraestructura, económicas, entre otras, que demandan respuesta a la menor brevedad posible, a través de la gestión del gobierno local.

Como es bien sabido, Soyapango, es identificada por su alto índice de presencia de pandillas, delincuencia, violencia social y, últimamente, de acuerdo a informes de la Policía Nacional Civil (PNC) y de la Unidad de Atención Integral a víctimas de Violencia Intrafamiliar(UAI) del Centro Judicial Integrado del municipio, una escalada de violencia intrafamiliar con todas sus implicaciones; de acuerdo a la PNC, entre enero y agosto de 2012, hubo 250 casos de VIF mientras que hurtos hubo 102 y hurtos de vehículos 100 casos en el mismo período, siendo los 3 delitos más denunciados por la población; por otro lado, según la UAI, durante el año 2013 recibieron 557 denuncias de violencia intrafamiliar(VIF), lo que representa casi el 14% de los 3979 casos que el Instituto de Medicina Legal (IML) de La Corte Suprema de Justicia registró en ese mismo año a nivel nacional; hasta junio del año 2014, la misma institución, lleva 220 casos de VIF denunciados en Soyapango, sin perder de vista que pueden existir muchos otros casos que no son denunciados; esta realidad precisa de la implementación de leyes, planes y políticas municipales que ayuden a contrarrestar o al menos minimizar estos índices de violencia.

En consecuencia, el presente trabajo consiste en diseñar una propuesta de Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar (VIF) (en adelante el programa) para ser ejecutado en un período de dos años desde el seno del Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Soyapango (CONSECOSOY); iniciativa que parte de la necesidad de contribuir a enfrentar a uno de los problemas de violencia que más golpean a dicho municipio, después de constatar los informes que periódicamente la PNC presenta en el CONSECOSOY.

Aunque la propuesta de programa requiere ser desarrollada en todo el municipio, dada la gravedad del problema, por cuestiones de factibilidad y validación, se propone inicie en las 6 comunidades seleccionadas por el Plan Municipal de Prevención de la Violencia que la

USAID desarrolla entre los años 2014 y 2016 en Soyapango, las que fueron elegidas porque, en las mismas, se encontraron, entre otros, los siguientes factores de riesgo: “Familias disfuncionales: falta de supervisión en el hogar y altos índices de violencia intrafamiliar; pérdida de valores: familiares y sociales; necesidad de identidad y pertenencia: baja autoestima; actividad sexual irresponsable a temprana edad”¹; dichas comunidades son Las Margaritas 2, San José 2, Las Cañitas, Guadalupe, Bosques del Río, Los Santos y Altos de Monte Carmelo 2.

La propuesta del programa contiene un cuerpo compuesto por 5 capítulos. El capítulo 1 se refiere al Marco Conceptual, en el que se presentan los fundamentos conceptuales de la violencia intrafamiliar y sus implicaciones. El Capítulo 2 hace referencia a algunos antecedentes del problema de la VIF tanto a nivel internacional como nacional e incluye algunas normativas legales relativas al tratamiento de la VIF a nivel de país

El Capítulo 3 trata de la problemática de VIF del municipio de Soyapango en el contexto del mismo. La información presentada no pretende agotar toda la información existente al respecto, eso puede ser motivo de otra investigación, más bien la intención de presentar este esbozo de la problemática de la VIF en los ámbitos señalados, es generar no solo una percepción básica de la dimensión de dicho problema, sino también mostrar que el mismo está en todas partes. El Capítulo 5 contiene un esbozo de tres enfoques que dan cuenta de la VIF: Derechos Humanos, Género y el Ecológico; y se cierra con unos principios que guiarán el trabajo.

El Capítulo 5 presenta la propuesta de Intervención, ésta contiene los objetivos, resultados y actividades del programa. Los ejes de esta propuesta se refieren a la formación de los y las participantes, con lo que se busca generar una toma de consciencia por parte de dichos participantes sobre lo qué es la violencia intrafamiliar, así como de otros contenidos que les posibiliten un desarrollo educativo que les encamine a modificar la cultura de la violencia reinante en sus comunidades a cambio de la cultura de paz; la organización de los actores del proceso, busca organizar a la comunidad no solo para vigilar y denunciar hechos de VIF que suceden en su comunidad, sino también para convertirse en protagonistas activos de los procesos de formación, prevención y tratamiento de las posibles víctimas de la VIF, pero, sobre todo, para la búsqueda de soluciones integrales a la problemática; la recolección de la información que pueda dar cuenta de lo que sucede con la violencia intrafamiliar en la comunidades participantes, con lo que se pretende la superación de la cultura de la no denuncia de hechos de VIF y que las autoridades locales puedan contar no solo con la información necesaria para la toma de decisiones, sino poder

¹ Diagnóstico Municipal de la violencia de Soyapango 2014, Proyecto USAID: Prevención de Crimen y la Violencia

verificar los impactos que la ejecución del programa está teniendo; y , finalmente, el componente de emprendimiento económico, el cual pretende estimular y apoyar a las mujeres para que generen iniciativas económicas que les posibiliten su independencia financiera, así como ser protagonistas de su propio desarrollo personal y el de sus hijos e hijas.

Por último, se presenta lo relativo a los recursos, el monitoreo y evaluación y la bibliografía.

Finalmente, conviene señalar que la presente propuesta se inspira en el deseo dar una modesta contribución a la solución de la problemática de la violencia familiar que afecta, sobre todo, a mujeres, niños y niñas de todas las clases sociales del municipio de Soyapango.

CAPÍTULO 1

1.1 MARCO CONCEPTUAL

Antes de referirnos a la violencia intrafamiliar, conviene dilucidar lo que se entiende por violencia, en efecto, en este trabajo asumimos el concepto de la Organización Mundial de la Salud (OMS), quien define a la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico (de hecho o como amenaza) contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”; es en este marco en el que ubicamos a la violencia intrafamiliar.

1.1.1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia intrafamiliar es un fenómeno social multicausado, al respecto, lo primero que se puede mencionar es que se presenta en un ámbito oculto llamado sistema patriarcal y autoritario de vida, en donde los factores de riesgo se reproducen de generación en generación, es decir, abuelos, tíos, padres y hermanos quienes en una etapa de su vida, tuvieron una cadena de violencia; cuando deciden formar sus hogares reflejan ciertas conductas a los integrantes de su nuevo grupo familiar; en todas estas interrelaciones sociales tienen lugar unas relaciones de poder en la que casi siempre es el varón adulto quien tiene todas las ventajas a su favor en detrimento de los intereses de las mujeres y niños y niñas, una de sus expresiones es la violencia intrafamiliar.

De acuerdo a Reguant Fosas, D. (2007:1), “El Patriarcado es una forma de organización política, económica y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres, el marido sobre la esposa, del

padre sobre la madre, y los hijos e hijas, y de la línea de descendencia paterna sobre la materna". Como puede verse, lo más difícil de esta situación, es que es un sistema que condiciona la vida diaria de las personas afectando a las mujeres, ya que el mismo no solo es una viva expresión de violencia, sino que es por naturaleza violento en sí mismo, pues se basa en unas relaciones de poder en donde la mujer es siempre la que pierde y todo va sucediendo de manera inadvertida, lo que lo hace que se reproduzca de manera permanente como algo normal y natural.

De ahí que no sin razón se plantee que "el patriarcado es toda la estructura social en la que muy diversos factores se entrelazan y refuerzan mutuamente para hacer posibles las actitudes y conductas machistas: categorías conceptuales, esquemas de percepción, universo simbólico, leyes, costumbres, instituciones, organización económica, educación, publicidad, etc." (Montero, L., 2002: 4). De todas las consecuencias deshumanizantes del patriarcado, la violencia intrafamiliar es solo una de ellas, representando, quizá, la punta del iceberg únicamente.

Asimismo, la violencia intrafamiliar se gesta y desarrolla en un contexto sociocultural, económico, institucional y familiar que condiciona su existencia. En el ámbito sociocultural influyen las creencias y valores, los roles y responsabilidades de las personas miembros de las familias, que, desde la más temprana edad, asignan a los varones el ejercicio del poder y la violencia, mientras que, casi siempre, a las niñas y las mujeres se les asignan papeles de sumisión y dependencia, de ahí que "los hombres y los niños pueden cometer actos extremadamente violentos si las niñas o mujeres en cuestión no cumplen sus deseos. Pedir el consentimiento de una niña en asuntos tales como las relaciones sexuales y el matrimonio puede no ser considerado necesario" (Pinheiro, P. S., 2006: 70). La familia, los medios de comunicación social, las iglesias, la escuela, entre otros agentes de socialización, juegan un papel muy importante en la creación y recreación de esta cultura de violencia.

En el contexto económico, parece ser que las condiciones de pobreza no necesariamente se relacionan con la violencia intrafamiliar, pues ésta se puede generar en un hogar con adecuadas posibilidades económicas o no; sin embargo, en muchos casos, por el mismo hecho de ser el hombre el proveedor del grupo familiar, puede originar una condición de ventaja que puede derivar en una dependencia por parte de la mujer y los hijos, y esa asimetría casi siempre favorece al hombre, esto puede suceder en una familia con suficientes recursos económicos o no. Ahora bien, no puede dejar de señalarse que aquellas familias agobiadas por la pobreza, el desempleo, los bajos salarios y otras carencias, son más vulnerables a los desajustes emocionales lo que puede desencadenar conductas violentas entre sus miembros, tal como lo plantea Pinheiro (2006: 68) "Si bien la

violencia en el hogar se encuentra en todos los ámbitos sociales y económicos, estudios de una gama de entornos diferentes muestran que los bajos niveles de educación de los progenitores, la falta de ingresos y el hacinamiento en el hogar, aumentan el riesgo de violencia física y psicológica contra los niños y niñas”.

En relación al marco institucional, debe decirse que lo que las instituciones hacen o dejen de hacer para la prevención y el tratamiento de la violencia intrafamiliar es un factor muy decisivo para que dicho fenómeno pueda desaparecer, prolongarse o mantenerse. Esto es así porque las principales víctimas de la VIF, mujeres, niñas y niños, casi siempre por estar en desventaja respecto al hombre, no siempre denuncian a su victimario, mucho menos que realicen otras acciones para prevenir y combatir dicho problema. De ahí que se requiera que instituciones como las alcaldías, escuelas, ISDEMU, Juzgados de Familia, La Fiscalía General de la República, entre otras, puedan no solo realizar acciones de prevención, sino que hagan efectivo el cumplimiento de las leyes, políticas, estrategias y otras normativas creadas para la prevención y el tratamiento de la VIF. Esto último es un vacío que se convierte en un factor de riesgo de la VIF, lo que se hace no es suficiente, esa realidad es una causa importante de la VIF en nuestro país.

Respecto al ámbito familiar, siendo el hogar el lugar en que tienen lugar las relaciones más cercanas e influyentes entre padres, madres, hijas e hijos, lo que allí suceda va a depender de la calidad de sus interrelaciones, las que están condicionadas por factores personales, históricos, educativos, económicos, entre otros, del grupo; de ahí que influyan la historia personal de violencia en la familia de origen de los progenitores, el aprendizaje de la violencia como forma de resolución de conflictos, el autoritarismo en sus relaciones familiares, la autoestima y el temperamento de cada miembro, el modelaje del comportamiento violento del padre o la madre en sus relaciones de pareja o en el trato al resto de miembros del grupo; el aislamiento en el que pueden estar los hijos e hijas porque ambos progenitores salen a sus empleos; la misma separación del padre y la madre ya sea por divorcio o porque uno de los dos ha tenido que viajar a otro país en búsqueda de un mejor empleo. Éstos son solo algunos factores que pueden estar asociados a la generación de VIF propios del grupo familiar.

Una vez esbozadas las diferentes causas de la VIF, hacemos nuestro le que el Fondo de Población de la Naciones Unidas(UNFPA) entiende por violencia intrafamiliar: “todo acto que violente la integridad física, psicológica y emocional de alguno de los individuos que componen el ámbito doméstico; se refiere a las violencias que agreden la libertad, la autonomía, la dignidad y la integridad corporal, sexual, mental, espiritual y psicológica de una persona por parte de otra o varias con quienes se haya establecido una relación de tipo familiar, afectivo o de convivencia”.

Según La Ley contra la violencia intrafamiliar de El Salvador (2004), en su Art. 3. constituye violencia intrafamiliar, cualquier acción u omisión, directa o indirecta que cause daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico o muerte a las personas integrantes de la familia. “Grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños”

Recuadro 1.1.1: Sobre el concepto de la Familia

Dada la complejidad de la sociedad postmoderna, el concepto tradicional de familia necesita ser complementado; el debate sobre lo qué debe entenderse por grupo familiar es interminable, desde los teóricos de la sociología, pasando por los movimientos pro de la diversidad sexual hasta la postura de la iglesia, entre otros. En este trabajo reconocemos esa dificultad de unidad de criterios, pero no podemos participar en la polémica, preferimos orientar nuestra visión, al respecto del concepto de familia, asumiendo lo que algunos documentos fundamentales sostienen sobre el particular. Por eso adoptamos el concepto de familia de la Convención de los Derechos de Niño (2006: 8): “Grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”. Asimismo, asumimos el concepto de familia que se encuentra en el artículo 2 del Código de Familia de nuestro país (2009:3): “Grupo social permanente, constituido por el matrimonio, la unión no matrimonial o el parentesco”. Estos conceptos fundamentales deben complementarse con la posibilidad de la existencia de “La familia extensa que, además de la familia nuclear, incluye a los abuelos, tíos, primos y otros parientes, sean consanguíneos o afines; la familia monoparental, en la que el hijo o hijos vive(n) sólo con uno de los padres; o aquellas conformadas únicamente por hermanos, por amigos (donde el sentido de la palabra ‘familia’ no tiene que ver con un parentesco de consanguinidad, sino sobre todo con sentimientos como la convivencia, la solidaridad y otros), etcétera, quienes viven juntos en la mismo espacio por un tiempo considerable” (Enciclopedia Británica en Español, 2009:2).

La Ley contra la Violencia Intrafamiliar (2004:3) delimita qué entender por las relaciones familiares, son las que se dan “entre cónyuges, excónyuges, convivientes, ex-convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales por consanguinidad, afinidad, adopción, los sujetos a tutela o guarda, así como cualquier otra, relación interpersonal que pueda generar este tipo de violencia.

Cualesquiera sea el tipo de grupo familiar, las medidas que deben implementarse para prevenir o corregir la violencia intrafamiliar no pueden excluir a quien sea la víctima; sin embargo, la prioridad será para aquellos miembros que, históricamente, han sido y son los más vulnerables del grupo, es decir, las mujeres, las niñas y los niños.

Son formas de violencia intrafamiliar:

1.1.2 Violencia psicológica: Acción u omisión directa o indirecta cuyo propósito sea controlar o degradar las acciones, comportamientos creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta u omisión que produzcan un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación, el desarrollo integral y las posibilidades personales;

1.1.3 Violencia física: Acciones, comportamientos u omisiones que amenazan o lesionan la integridad física de una persona;

1.1.4 Violencia sexual: Acciones que obligan a una persona a mantener contactos sexualizados físicos o verbales, o a participar en ellos, mediante la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza u otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará violencia sexual, el hecho de que la persona agresora obligue a la persona agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

1.1.5 Violencia patrimonial: Acción u omisión de quien afecte o impida la atención adecuada de las necesidades de la familia o alguna de las personas a que se refiere la presente Ley; daña, pierde, sustrae, destruye, retiene, distrae o se apropia de objetos, instrumentos o bienes. Esta modalidad de violencia fue incorporada a la Ley contra la Violencia Intrafamiliar en la reforma del veinticuatro de julio de 2002, lo que vino a superar el vacío de valorar el tema de incumplimiento de deberes económicos, que podrían derivar en conflictos cuando se hace acompañar de otros elementos generadores de violencia, tales como la manipulación o agresiones.

1.2 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La Organización de Estados Americanos (OEA) señala, en la Convención Interamericana para prevenir, castigar y erradicar la violencia contra la mujer, que: “Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Acá, el ámbito privado, debe enmarcarse en lo que sucede en el seno del grupo familiar. Así mismo, afirma que debe entenderse que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual, patrimonial o psicológica:

Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra".

Ahora bien, es importante precisar la diferencia entre la violencia doméstica y la violencia contra la mujer, veamos: "La diferencia entre violencia doméstica y violencia contra las mujeres es que ésta última hace referencia a hechos que salen más allá del ámbito intrafamiliar y que suceden en lugares como la comunidad o el Estado. Por ende obliga a una protección más amplia de derechos de las mujeres en los distintos ámbitos en los que participa".

1.3 VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, dice que es "toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual".

En el artículo 38 de la Ley de Protección Integral de La niñez y Adolescencia de nuestro país, "se entiende por maltrato, toda acción u omisión que provoque o pueda provocar dolor, sufrimiento o daño a la integridad o salud física, psicológica, y moral o sexual de una niña, niño o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus padres, madres u otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado, cualesquiera que sean los medios utilizados".

"Se considera asimismo como maltrato el descuido en el cumplimiento de las obligaciones relativas a la prestación de alimentación nutritiva y balanceada, atención médica, educación o cuidados diarios y la utilización de las niñas, niños y adolescentes en la mendicidad".

De acuerdo a la OMS, es todo "abuso o maltrato a la niñez lo constituyen todas las formas de maltrato físico y/ o emocional, abuso sexual, negligencia o trato negligente o comercial u otra forma de explotación que resulte en daño presente o potencial a la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder".

A su vez, la OMS, ha definido cada una de estos tipos de violencia, como:

Abuso físico: aquellos actos cometidos por el padre/ madre o por un cuidador, dentro de una relación de poder o confianza que causen daño físico real o que sean potencialmente

perjudiciales para el niño o la niña. Estos actos pueden ocurrir por una sola vez o repetidamente.

Abuso Sexual: Es el involucramiento de un niño o una niña en actividades sexuales que él o ella no comprenden, en los que su edad o madurez no le permite dar su consentimiento informado, o en los cuales se violan las leyes o los tabúes de la sociedad. Son todos aquellos actos en que un cuidador utiliza a un niño o a una niña para fines de gratificación sexual.

Maltrato emocional: Incluye la omisión, por parte de un cuidador, de proporcionar un ambiente apropiado y donde se brinde apoyo a la niña o al niño, e incluye actos que puedan tener un efecto adverso en la salud y el desarrollo emocionales de un niño o de una niña. Tales actos incluyen la limitación del movimiento de una niña o de un niño, denigración, rechazo y demás formas de trato hostil.

Negligencia: Se refiere al hecho de que una madre o un padre deje de proveer lo necesario para el desarrollo de su hija/su hijo, cuando la madre o el padre se encuentre en capacidad de hacerlo, en una o más de las siguientes áreas: salud, educación, desarrollo emocional, nutrición, vivienda, condiciones de vida seguras. La negligencia se distingue de la pobreza y puede ser considerada únicamente en aquellos casos en que la familia o el cuidador disponen de recursos razonables.

CAPÍTULO 2

2.1 ANTECEDENTES GENERALES

La violencia intrafamiliar, que experimentan las familias de Soyapango y el país, es apenas un tipo más de la violencia generalizada reinante en el país y en otros países; de ahí que sea importante no perder de vista que esa realidad no es exclusiva de El Salvador, en mayor o menor grado, es un fenómeno que está presente en muchos países.

Esta realidad ha inquietado a los organismos internacionales que velan por la vigencia de los derechos humanos, así como a los gobiernos nacionales y, por ello, han creado legislaciones y han desarrollado medidas en procura de prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar, veamos a continuación un esbozo de cómo ha evolucionado ese proceso tanto a nivel internacional como nacional.

2.1.1 A NIVEL INTERNACIONAL.

Estudios de la O.N.U. señalan que “la violencia intrafamiliar produce la mayor parte de las lesiones intencionales que sufre la mujer entre los 15-44 años. Datos de Latinoamérica y el Caribe, aportan cifras de violencia doméstica entre 10% y 75%. En Cali, en un estudio

realizado por El Centro de Investigación Salud y Violencia (CISALVA) en las instituciones de salud, se encontró que sólo el 13% de las mujeres percibe ser víctima de algún tipo de maltrato a pesar de que en el 47.6% de ellas fue identificado como mujeres maltratadas. En este mismo grupo el 16% resultaron ser sujeto de maltrato severo”².

De acuerdo a Khan, M. (2000), “Las mujeres y los niños corren a menudo grandes peligros precisamente allí donde deberían estar más seguros: en sus familias. Para muchos de ellos y ellas, ‘el hogar’ es un sitio donde impera un régimen de terror y violencia, instaurado por alguien con quien tienen relaciones estrechas, por alguien de quien deberían poder fiarse. Estas víctimas de malos tratos sufren física y psicológicamente. Se ven en la incapacidad de tomar decisiones personales, de expresar sus opiniones o de brindar protección a sí mismas o, en el caso de las madres, a sus propios hijos por miedo de las consecuencias que ello les puede acarrear. Sus derechos humanos son pisoteados y la amenaza constante de la violencia les impide vivir”³.

El Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 (Pags.: 82-85) muestra una panorámica del comportamiento de la violencia de género y doméstica en 14 países de América Latina, de acuerdo a dicho informe, de los 14 países, “10 registran un aumento en sus niveles de registro. Aunque es posible que este aumento obedezca a una mayor tasa de denuncia o a cambios en los sistemas de medición y clasificación de datos, las cifras no son desdeñables si se considera que existen altas probabilidades de subregistro”.

Más específicamente, sobre la violencia doméstica, el mismo informe destaca que los países que mostraron un comportamiento intermedio de denuncias son: Honduras con una tasa de violencia intrafamiliar por 100.000 habitantes de 17 en 2008 y 163 en 2011; Panamá en 2005: 143,3 y en 2011: 133,8. Tienen un mayor número de denuncias Chile, República Dominicana y Uruguay. En el año 2005, en Chile, la fue de 507,5 y para el año 2011 fue de 762,1; en República Dominicana en el año 2005 fue de 481,7, pero para el año 2011 fue de 623; en Uruguay para 2005 fue de 206,3 y para 2011 de 482,9. Los que presentan tasas más bajas son Costa Rica con 1,1 en 2005 y 0.8 en 2011; Paraguay 3,1 en 2005 y 5,2 en 2011; Argentina 4,5 en 2005 y 15,1 en 2011. Si estos datos son objetivos, en

² Citado por PROYECTO: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL VALLE DEL CAUCA, Universidad del Valle, Colombia, 2004.

³ Ver Informe Sobre Violencia Doméstica contra las Mujeres y las Niñas, UNICEF, Innocenti Digest, No.6. Florencia Italia, 2000

la mayoría de países que participaron el estudio existe una epidemia de delitos de VIF, pues de acuerdo a la OPS los hechos más allá de 10 por cada 100,000 habitantes al año se consideran una epidemia. Ahora bien, quizá el tema de discusión acá no sea los aumentos de los casos de violencia doméstica que el informe señala en cada uno de los países mencionados, porque eso puede deberse a la capacidad de denuncia que las víctimas han desarrollado en estos países; sin embargo lo que no se puede pasar por alto es que existe violencia doméstica y que seguramente la misma ha ido, cada vez, en aumento y que las víctimas son, en su mayoría, mujeres y niños.

Los datos antes esbozados no agotan la situación de lo que realmente representa toda la problemática de la violencia intrafamiliar el Centroamérica y América Latina, pero, sí, nos proveen de una impresión diagnóstica de su magnitud, lo que nos permite asegurar que dicha problemática no es exclusiva de nuestro país, como sucede también con el fenómeno de la violencia en general, aunque debe reconocerse que cada país tiene sus propias particularidades no solo por la cantidad de la violencia que se da, sino por los esfuerzos que se hacen para abordarla. No puede pasarse por alto la necesidad de seguir haciendo esfuerzos porque la VIF no solo siga invisibilizada por la espectacularidad de otros hechos de violencia, sino por realizar medidas para su desaparición, lo que coadyuvaría a evitar la generación de otros tipos de violencia, pues la familia dejaría de ser escuela de violencia.

Por otra parte, los esfuerzos encaminados a buscar la protección de la mujer datan de mucho tiempo atrás, por lo menos a nivel normativas. En ese sentido, se puede decir que las primeras acciones efectuadas en la búsqueda de la igualdad entre géneros, lo constituyeron: la creación de la Comisión de Derechos Humanos, hoy Consejo de Derechos Humanos, y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en el año 1946 y, la adopción de la Declaración de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948⁴.

Los acontecimientos anteriores crearon las condiciones para que distintos organismos de Naciones Unidas y otras organizaciones comenzaron a trabajar promoviendo la igualdad de derechos para la mujer. Sin embargo, las transformaciones más importantes en cuanto a la problemática de violencia de género, se produjeron a nivel mundial, a partir de 1975, donde comienzan a efectuarse estudios e investigaciones que manifiestan con precisión la violencia ejercida contra las mujeres y se efectúan acciones que ayudan a tomar conciencia del problema a la población en general, denunciándose públicamente la existencia y práctica de costumbres violentas hacia la mujer.

⁴ Ver: El Modelo de Prevención de la Violencia Familiar(2009) Quintana Roo, México

En la década de los noventa, se produce una toma de posición más avanzada y decidida ante este problema. En 1993, la Asamblea General de Naciones Unidas proclama la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, con el objetivo de reforzar y complementar el proceso iniciado en 1979 .

En 1994, la Organización de los Estados Americanos (OEA) por intermedio de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), elabora la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”. Los Estados que la ratifican se obligan internacionalmente a sancionar la violencia contra las mujeres, a proteger a las víctimas y a promover las condiciones necesarias para su erradicación.

Los aportes en esta materia, permitieron sentar las bases para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995 donde se reconoce que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz entre los pueblos que impide que las mujeres disfruten de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Por otro lado, en cuanto a la violencia en contra de la niñez, a nivel latinoamericano, es de muy difícil visualización, pero no por eso deja de ser real, según Save the Children “La magnitud de la problemática del maltrato infantil en la mayoría de países de América Latina, no está suficientemente visibilizada. Las estadísticas que describen el maltrato corresponden a fuentes de información parciales puesto que en ningún país existe una información nacional centralizada que dé cuenta de las diferentes intervenciones del conjunto de instituciones públicas o privadas que intervienen con niños víctimas de la violencia”⁵.

Ahora bien esa debilidad no niega la existencia del abuso infantil, según MMI-LAC (2012:8) “las estimaciones con las que se cuenta colocan en alrededor de 6 millones los niños, niñas y adolescentes que sufren de abuso severo en los países de la región, incluyendo el abandono indicando además que 80.000 niños, niñas y adolescentes mueren al año como resultado de los abusos cometidos por sus padres-madres”

El abuso físico recae con mayor frecuencia sobre los niños y las niñas más pequeñas. El informe Mundial sobre la violencia y la Salud de la OMS (2002: 66), señala que “a nivel mundial los lactantes y menores de cinco años corren un riesgo mayor, con tasas en el grupo de 0 a 4 años de edad que equivalen a más del doble de las observadas en los niños y niñas de 5 a 14 años”.

⁵ Diagnóstico sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en 21 países de América Latina, Informe de Noticias Aliadas para Save the Children-Suecia, Lima , Febrero, 2003.

De acuerdo al Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas, sobre la violencia contra niños, niñas y adolescentes (2006), para algunos países centroamericanos y en República Dominicana: para niñas y niños la violencia física, la violencia verbal y la violencia sexual son las formas más comunes de violencia que viven en la familia. Esta situación es vivida por ellos y ellas, así como también, entre las personas adultas físico tales como golpes, patadas, pegarles con diferentes objetos o con lo que encuentran -zapatos, bejucos, chilillos de caballos, fajas, cables, mecates, alambres de púas. Este tipo de castigo físico es ejercido más hacia los niños que hacia las niñas. En el área rural las niñas expresan recibir castigos físicos con rajas de leña. Algunas niñas y niños manifiestan que el maltrato puede llevar hasta la muerte.

Para la Iniciativa Global y Save the Children de Suecia en su publicación (2010): “Eliminando castigo corporal y otros castigos crueles y degradantes hacia los niños y niñas mediante la reforma legal y el cambio social Prevalencia y naturaleza del castigo corporal de los niños y las niñas”, se encuentra un resumen revelador acerca de la realidad de maltrato de la niñez en 37 países a nivel mundial. A continuación se presentan los datos de tres países del continente americano⁶, los presentamos con la misma intención de mostrar lo generalizado de la violencia en contra de niñez en nuestro continente.

Colombia. Una investigación mediante entrevistas a padres y niños (2005) reveló que el 64% de los padres de familia confirmaron haber infligido castigos corporales a sus niños y niñas y en 44% de los casos utilizando un cinturón; el 83% de los niños declaró haber sufrido castigo corporal, en un 70% con un cinturón.

Perú. En entrevistas con niñas y niños de 4 a 5 años de edad, en San Juan de Lurigancho–Lima, Perú (2002), el 96% manifestó que había sido castigado físicamente por “portarse mal”. En una encuesta realizada en el 2002 entre más de 1.500 niños y niñas, el 53% informó que había sufrido castigo corporal en sus hogares.

Estados Unidos. Un estudio a nivel nacional determinó que el 72% de los adultos estaba de acuerdo con el uso de las nalgadas como método disciplinario por parte de los padres de familia, 23% consideraba aceptable las palmadas de los maestros a los niños y 31% opinaba que era aceptable lavarle la boca a los niños con jabón. En el 2006-2007, más de 223.000 niñas y niños fueron objeto de castigo corporal (palizas) en los colegios, y casi el 40% de éstos eran de Texas y Misisipi.

⁶ Ver: Save the Children de Suecia (2010) Manual de Campañas: Eliminando el castigo corporal y otros castigos crueles y degradantes hacia los niños y niñas mediante la reforma legal y el cambio social

Los datos de este estudio ponen en evidencia que la violencia doméstica en contra de los niños y niñas no tiene fronteras así se trate de los llamados países desarrollados o del tercer mundo, lo que muestra la gravedad del problema no solo por el sufrimiento al que está sometida la niñez planetaria, sino por las terribles consecuencias de cara al establecimiento de una cultura de paz tan necesaria para la convivencia humana.

Esta realidad ha sido el principal móvil de que los organismos internacionales y Organizaciones No Gubernamentales generaran iniciativas tendientes a proteger a la niñez, lo cual data de varios años, veamos:

A partir de 1979, con ocasión del Año internacional del niño, se comenzó a discutir una nueva declaración de derechos del niño, fundada en nuevos principios y es en 1989, las Naciones Unidas aprobó la Convención de Derechos del niño, con la firma de la mayoría de países miembros y con ella da inicio el proceso de protección integral y surgen los principios que los hacen ver como sujetos de derecho.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño fue ratificada por El Salvador en enero de 1990, plantea en su Artículo 19. “Los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño y la niña contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquiera otra persona que lo tenga a su cargo.”

Por otra parte en su artículo 39, plantea “Los estados partes, adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; torturas u otras formas de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración, se llevará a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto a sí mismo y la dignidad del niño y la niña.”

También compromete a los Estados en la tarea de dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los niños como a los adultos, cuyo propósito no es más que promover su conocimiento para ayudar al cumplimiento de los derechos que todo niño o niña tiene y acceder así a un desarrollo integral adecuado, que le permita la máxima expresión de sus potencialidades y bienestar físico y psicosocial.

Parte de la realidad son también los esfuerzos que se realizan en algunos países para hacerle frente al flagelo de violencia intrafamiliar, veamos algunos:

En México, por su importancia, conviene destacar el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI) cuyos objetivos buscan: “Instituir un sistema integral, interdisciplinario e interinstitucional que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada y mediante el cual, se logre la eliminación de la violencia intrafamiliar con el uso de herramientas que permitan la detección de los casos, la atención de las personas involucradas, la prevención y la evaluación de las acciones emprendidas” Además “Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres , fortaleciendo la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades para mujeres y hombres, toda vez que es claro, que la violencia intrafamiliar es una forma compleja de violencia de género que exige respuestas integrales e interdisciplinarias”. Asimismo, “El Pronavi tiene un sustento legal en el artículo cuarto constitucional, mismo que establece la igualdad de mujeres y varones, el derecho de las niñas y los niños a ser protegidos y la obligación de brindar a la familia una protección legal”. Debe destacarse esto último, pues muchos programas de violencia intrafamiliar invisibilizan la violencia contra los niñas y niños en el hogar; también lo de la integralidad del enfoque y en componente de la participación de la sociedad civil organizada

Asimismo debe destacarse el Modelo de Prevención de la Violencia Familiar(2009) Quintana Roo; este modelo hace mucho énfasis en las acciones dirigidas a los hombres, lo que es muy importante, pues son éstos principales protagonistas de la violencia intrafamiliar.

En Guatemala se desarrolla el Plan: 12 estrategias para prevenir la violencia asociada con la adolescencia y la juventud. De este plan debe destacarse que la primera estrategia está dirigida a la prevención de la violencia doméstica que afecta a los y las jóvenes, lo que de suyo deja en evidencia la importancia que se le da a este tipo de prevención de la violencia por lo que significa la violencia doméstica respecto a la violencia social.

En Nicaragua se diseñó El Plan Nacional de Prevención de la Violencia intrafamiliar, aunque su ejecución no ha sido del todo satisfactoria, pero el mismo constituye buena experiencia por la forma en que fue elaborado y porque sus acciones de prevención están dirigidas, también, a la protección de la niñez, lo que muchos programas de prevención de la violencia intrafamiliar invisibiliza.

No puede pasarse por alto el esfuerzo que Iniciativa Global y Save the Children de Suecia en su publicación: “Eliminando castigo corporal y otros castigos crueles y degradantes hacia los niños y niñas mediante la reforma legal y el cambio social Prevalencia y naturaleza del castigo corporal de los niños y las niñas”. Este es un esfuerzo que proporciona “orientación y apoyo a los defensores de los derechos del niño y niña para

cuestionar la legalidad y la práctica del castigo corporal hacia las niñas y niños en todos los ámbitos: en el hogar, en la escuela, y en el entorno judicial y de cuidado infantil”.

Habrán otras experiencias que podrían ser mencionadas, pero en este trabajo deseamos limitarnos a las antes citadas, aunque no tenemos medidas respecto a los impactos que han generado, las mismas nos proveen de los insumos fundamentales para el diseño de nuestra propuesta de programa de prevención de violencia intrafamiliar, la que destaca el fuerte componente de participación y organización comunitaria, de cara a la efectividad y sostenibilidad del programa, así como visualizar e impulsar las reformas legales que sean necesarias; una prevención de la violencia intrafamiliar que hace mucho énfasis en las principales víctimas: las niñas y los niños, quienes no solo tienen que soportar la violencia de su progenitor, sino también la de su madre; asimismo, un programa que también enfatice en el trabajo de la masculinidad, pues siendo los hombres los principales victimarios, son, entonces, los que más necesitan una formación que les pueda ayudar a transformar sus consciencias y sus acciones violentas hacia las mujeres y los niños y niñas, que son la base del sistema patriarcal, en pos de una familia que sea constructora de cultura de paz y no un vivero de violencia social como sucede hoy día; y, finalmente, una propuesta que busque ser integral, interdisciplinaria, que su puesta en marcha visualice la coordinación interinstitucional e intersectorial, una estrategia de multiespacios y multimedios, esto requiere ser así dada la complejidad de las causas de la violencia intrafamiliar, así como de su comportamiento y los recursos para su abordaje son siempre limitados.

2.1.2 A NIVEL NACIONAL

Como ya sea planteado antes, en nuestro país, la violencia intrafamiliar viola de los derechos humanos de sus víctimas y es uno de los factores que repercute en forma más negativa, no sólo en la vida de quienes la viven directamente, sino también en su grupo familiar y a la sociedad en su conjunto.

La violencia intrafamiliar en nuestro país se enmarca dentro de la cultura de violencia y sus causas son múltiples; una hipótesis que puede plantearse es que, la misma, es producto de un complejo entramado de relaciones sociales e históricas, en la que los hombres han ejercido un abuso de autoridad, que han dado origen a un sistema de vida autoritario, expresado en unas estructuras socio-económicas, socio-políticas, socio-culturales y socio-ambientales, que han prevalecido en el tiempo, dejando como producto unas generalizadas condiciones de vida que, en la actualidad, son la verdaderas responsables no solo de la cultura de violencia en que vivimos, sino del subdesarrollo de nuestros países, el cual niega la realización plena de las mayorías de la población, y, por lo tanto, es origen de todas las carencias que, a su vez, generan casi todos los males de la

sociedad actual, entre ellos, las conductas violentas. Por la naturaleza y limitaciones del presente trabajo, esa hipótesis no se somete a comprobación.

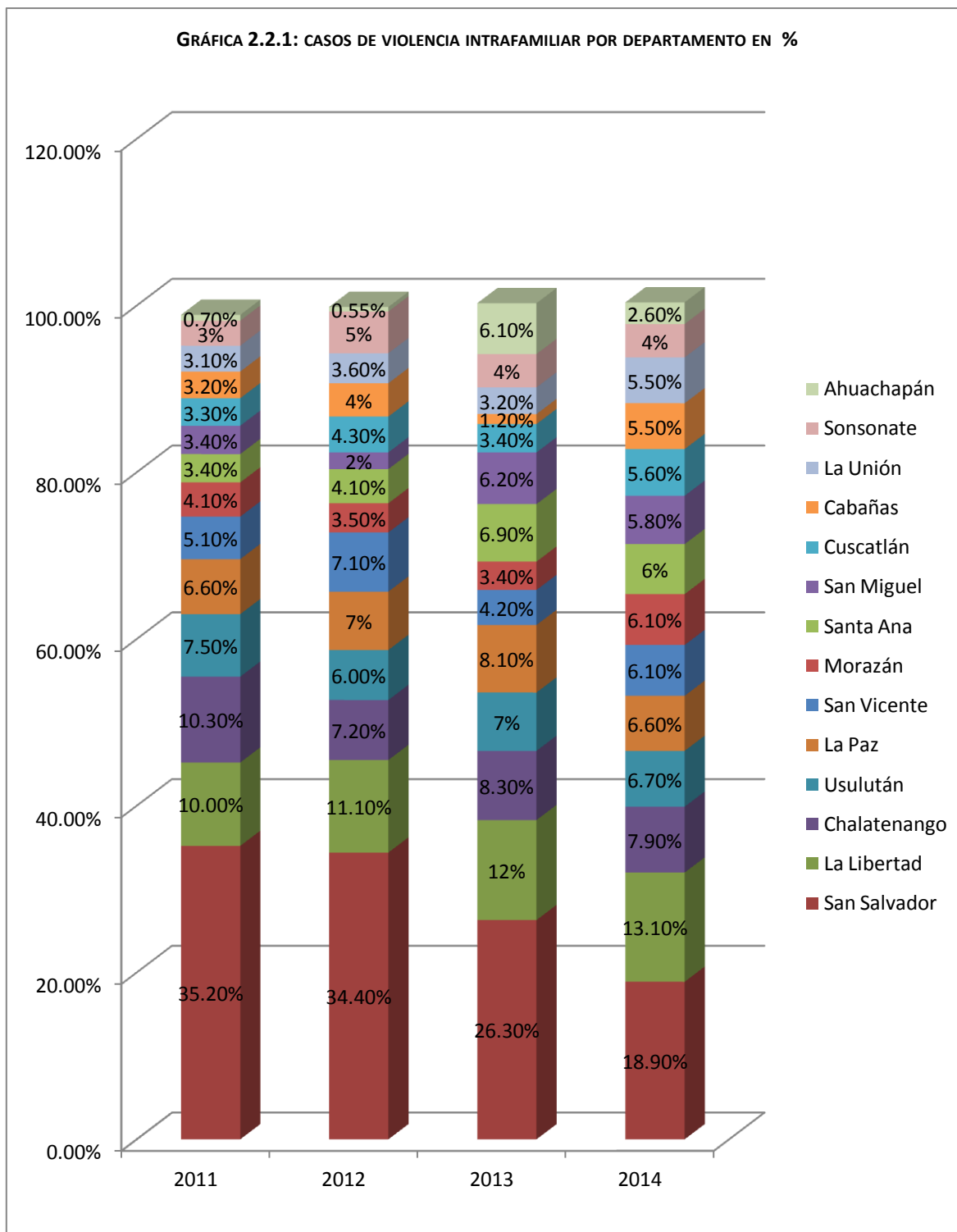
En general, el tema de la violencia en nuestro país es algo se ve de manera cotidiana, casi es algo inseparable de la vida diaria: la injusticia social, la pobreza, la exclusión social, el desempleo, subempleo, bajos salarios, la desnutrición, las limitadas oportunidades de desarrollo personal, incumplimiento de la legislación laboral por parte de las personas empleadoras, violencia pandilleril, los asaltos, asesinatos, las violaciones sexuales, riñas callejeras, violencia mediática, entre otros; lo grave de esta cultura de la violencia es que rompe con la adecuada convivencia familiar y social, tan necesaria para la construcción de una sociedad humanizada y humanizante, posibilitadora de un escenario adecuado para el desarrollo humano, familiar y social.

Veamos a continuación algunos datos que ponen en evidencia parte de lo que es el comportamiento de la violencia intrafamiliar en nuestro país. Es importante tener presente que los datos que se poseen no representan todo el universo de hechos de violencia intrafamiliar que suceden en nuestro país, esto es así por la misma complejidad del problema, el cual tiene como una de sus principales características la cultura de la no denuncia.

Cuadro 2.2.1 Casos de Violencia Intrafamiliar por Departamento

Año	2011		2012		2013		2014	
Departamento	No. Casos	%	No. Casos	%	No. Casos	%	No. Casos	%
San Salvador	1976	35.20%	2792	34.40%	2115	26.30%	525	18.90%
La Libertad	612	10.00%	901	11.10%	968	12%	363	13.10%
Chalatenango	575	10.30%	582	7.20%	662	8.30%	206	7.90%
Usulután	421	7.50%	557	6.00%	567	7%	185	6.70%
La Paz	369	6.60%	566	7%	645	8.10%	183	6.60%
San Vicente	284	5.10%	576	7.10%	340	4.20%	169	6.10%
Morazán	225	4.10%	284	3.50%	271	3.40%	168	6.10%
Santa Ana	191	3.40%	331	4.10%	555	6.90%	167	6%
San Miguel	191	3.40%	149	2%	502	6.20%	161	5.80%
Cuscatlán	190	3.30%	354	4.30%	272	3.40%	156	5.60%
Cabañas	179	3.20%	302	4%	82	1.20%	152	5.50%
La Unión	178	3.10%	297	3.60%	255	3.20%	151	5.50%
Sonsonate	176	3%	389	5%	316	4%	110	4%
Ahuachapán	41	0.70%	45	0.55%	495	6.10%	73	2.60%
Total	5608	100%	8125	100%	8045	100%	2769	100%

Tomado de Estadísticas de sala de lo Civil, Corte Suprema de Justicia (CSJ), 2014



Tomado de Estadísticas de sala de lo Civil, Corte Suprema de Justicia (CSJ), 2014

Si se observan los datos de VIF por departamento entre los años 2011 y 2014, registrados la Sala de lo Civil, éstos se encabezan por San Salvador, los departamentos que le siguen son La Libertad y Chalatenango; estos datos aunque en mayor número, coinciden con los

del Instituto de Medicina Legal de los años 2013 y 2011, en que los departamentos de San Salvador y La Libertad son los que más presentan hechos de VIF; esto no debe llamar mucho la atención, pues esos departamentos no solo son los más densamente poblados, sino que, sin lugar a dudas, existe en sus poblaciones, una mayor toma de consciencia sobre la necesidad de denunciar los hechos; de ahí que proporcionalmente quizá no sean en los que más se dan los hechos de violencia intrafamiliar, ese es un reto que queda pendiente para la investigación social.

Los datos del presente año hasta el mes de julio se registran 2769 casos de VIF, lo pone en evidencia no solo lo indetenible de dicho fenómeno con las consecuencias respectivas; sino la urgente necesidad de tomar las medidas necesarias no solo para detener y revertir el problema, sino para generar las acciones de prevención de dicho problema a fin de hacer posible su erradicación y La cultura de paz en nuestro país.

De acuerdo a las estadísticas publicadas por la Sala de Lo Civil (SLC) de La Corte Suprema de Justicia(CSJ)⁷, durante el año 2011, se registraron en nuestro país 5608 casos de violencia intrafamiliar(ver cuadro 2.2.1), de los que el casi el 61% fueron realizados por los respectivos cónyuges, conviviente, el ex conviviente o el ex cónyuge. Los datos globales de La Sala de lo Civil, del mis año, difieren de los publicados por Medicina Legal⁸ que registra 2809 casos VIF, de los que el 81.6% de víctimas eran mujeres y solo el 18.4% eran hombres, aunque el informe de la Sala de lo Civil precisa esas diferencia, las tendencias son las mismas, pues eso se observa en otros informes.

Para el año de 2012, La Sala de Lo Civil registra 8125 casos de VIF a nivel de país de los más del 61.6% se les atribuye a sus cónyuges, conviviente, el ex conviviente o el ex cónyuge. Para este mismo año el Instituto de Medicina Legal solo publica los casos registrados para el primer trimestre que son 748, si la tendencia se mantuviera, tendríamos unos 2992 casos para todo el año, lo que representaría un incremento de aproximadamente del 6%, las víctimas mujeres son un aproximado del 82.3% teniendo solo un leve incremento cercano al 1%, respecto al año 2011.

Durante el año 2013, la SLC registra 8045 casos, 80 casos menos que 2012, el 61.5% son cometidos por cónyuges, conviviente, el ex conviviente o el ex cónyuge; mientras que Medicina Legal registra un total de 3979 casos, correspondiendo un 81.9% a las mujeres como víctimas y un 18.1 a los hombres. El Comportamiento para lo que va del año 2014, proporcionalmente hablando, es similar, tal como queda demostrado en el mismo cuadro.

⁷ Ver Estadísticas de La de lo Civil, Corte Suprema de Justicia(CSJ), 2014

⁸ Ver informe de Instituto de Medicina Legal en estadísticas publicadas por CSJ

CASOS VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ENERO-DICIEMBRE 2013

Cuadro 2.2.2: PORCENTAJE POR SEXO

SEXO | Frec Porcent

-----+-----

F | 3260 81.9%

M | 719 18.1%

-----+-----

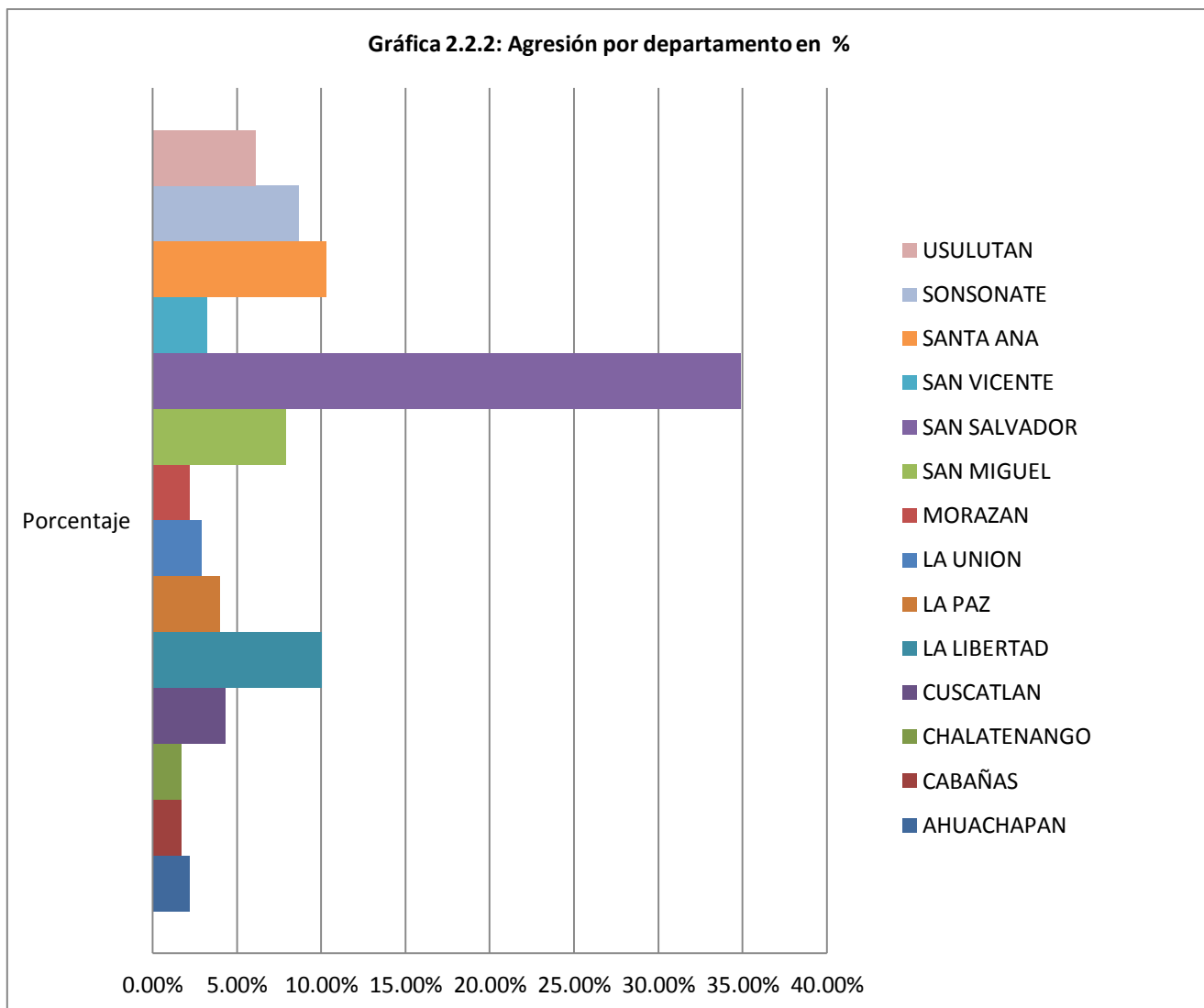
Total | 3979 100.0%

Fuente: Tomado de estadísticas publicadas por El Instituto de Medicina legal, CSJ.

Cuadro 2.2.3:FRECUENCIA DE AGRESION POR DEPARTAMENTO

Departamento	Frecuencia	Porcentaje
HUACHAPAN	86	2.20%
CABAÑAS	67	1.70%
CHALATENANGO	67	1.70%
CUSCATLAN	171	4.30%
LA LIBERTAD	398	10.00%
LA PAZ	158	4.00%
LA UNION	117	2.90%
MORAZAN	88	2.20%
SAN MIGUEL	315	7.90%
SAN SALVADOR	1388	
SAN VICENTE	126	3.20%
SANTA ANA	409	10.30%
SONSONATE	347	8.70%
USULUTAN	242	6.10%
Total	100.00%	3979

Fuente: Tomado de estadísticas publicadas por El Instituto de Medicina legal, CSJ.



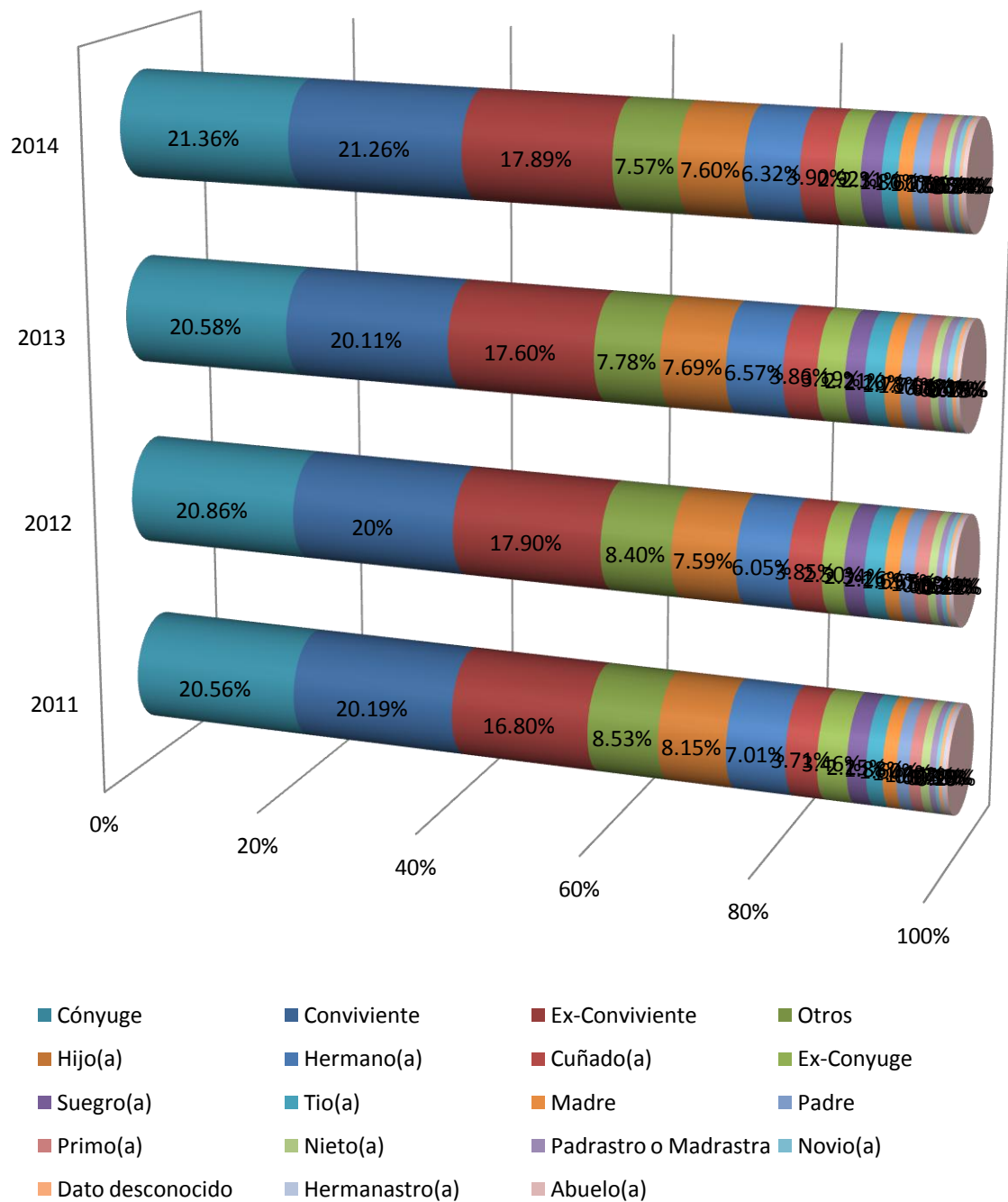
Fuente: Tomado de estadísticas publicadas por El Instituto de Medicina legal, CSJ.

Cuadro2.2.4: Parentesco casos de Violencia Intrafamiliar

Años	2011		2012		2013		2014	
Parentesco	No. Agresores	%	No. Agresores	%	No. Agresores	%	No. Agresores	%
Cónyuge	1224	20.56%	1806	20.86%	1754	20.58%	629	21.36%
Conviviente	1202	20.19%	1731	20%	1714	20.11%	626	21.26%
Ex-Conviviente	1000	16.80%	155	17.90%	1500	17.60%	527	17.89%
Otros	508	8.53%	73	8.40%	663	7.78%	223	7.57%
Hijo(a)	485	8.15%	6	7.59%	655	7.69%	211	7.60%
Hermano(a)	417	7.01%	5	6.05%	560	6.57%	186	6.32%
Cuñado(a)	221	3.71%	333	3.85%	329	3.86%	115	3.90%
Ex-Conyuge	206	3.46%	258	2.50%	272	3.19%	86	2.92%
Suegro(a)	134	2.25%	203	2.34%	188	2.21%	68	2.31%
Tio(a)	112	1.88%	196	2.26%	172	2.20%	53	1.80%
Madre	95	1.60%	146	1.69%	152	1.78%	47	1.60%
Padre	86	1.44%	143	1.65%	148	1.74%	52	1.77%
Primo(a)	80	1.34%	135	1.56%	140	1.64%	46	1.56%
Nieto(a)	58	0.97%	80	0.90%	74	0.87%	19	0.65%
Padrastra o Madrastra	42	0.71%	55	0.64%	73	0.86%	17	0.58%
Novio(a)	24	0.40%	47	0.54%	57	0.67%	16	0.54%
Dato desconocido	23	0.39%	29	0.33%	40	0.47%	10	0.34%
Hermanastro(a)	18	0.30%	21	0.24%	16	0.19%	4	0.14%
Abuelo(a)	17	0.29%	19	0.22%	15	0.18%	10	0.34%
Totales	5952	100.00%	8657	100.00%	8522	100.00%	2945	100.00%

Tomado de Estadísticas de sala de lo Civil, Corte Suprema de Justicia(CSJ), 2014

Gráfica 2.2.3: Parentesco casos de Violencia Intrafamiliar



Tomado de Estadísticas de sala de lo Civil, Corte Suprema de Justicia(CSJ), 2014

ORMUSA, a través de observatorio de la violencia, reporta para el año 2011, 1964 casos; en el año 2012(entre enero y octubre): 1719 casos; y para 2013: 3052 casos.

Comparando la cantidad de casos registrados por las instituciones citadas, se observan diferencias abismales, siendo la Sala de lo Civil la que más casos de denuncia reporta, inclusive respecto a los datos del Instituto de Medicina Legal, quizá sea porque la información del IMLG están más depurados. En relación a los datos de ORMUSA, respecto a los datos del sistema de la Corte Suprema de Justicia, la diferencia es explicable no solo porque la CSJ tiene un aparato institucional más amplio que el tiene ORMUSA y que su principal fuente es la PNC, sino que es parte de lo complejo del problema de la violencia intrafamiliar, incluyendo lo de cultura de la no denuncia; en todo caso, lo importante de todos estos datos es que, unos con más o, quizá, otros con menos precisión, dan cuenta de la magnitud de la violencia doméstica en nuestro país, coadyuvando, de ese modo, a mejorar la toma de conciencia sobre dicha problemática.

Un dato concluyente es que la información presentada revela un incremento creciente año con año del número de hechos de VIF denunciados, pese al dato de la SLC de 2013, lo cual, seguramente, solo muestran la punta del iceberg, por la cantidad de casos que quedan sin denunciar, lo que plantea el desafío no solo hacer los esfuerzos que sean necesarios por revertir el aumento de esos hechos de VIF, sino también realizar acciones de sensibilización a fin de aumentar las denuncias por parte de las víctimas no solo mujeres, sino también por parte de los niños y niñas, pero no solo eso, lo más importante es hacer esfuerzos porque dicha problemática desaparezca de la sociedad salvadoreña..

La información que se cuenta sobre el maltrato de la niñez y la adolescencia en el contexto de la familia en nuestro país es limitada, de acuerdo al observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, “en el año 2012, 100 niñas de 0 a 17 años fueron afectadas por violencia intrafamiliar al igual que 27 niños y adolescentes del mismo grupo de edad”. “En enero de 2013, la Policía Nacional Civil reporta 18 denuncias por maltrato en niñas, niños y adolescentes menores de 17 años. Con seguridad, las denuncias no son representativas de la cantidad de niñez maltratada a diario en el país, así que las cifras no evidencian fielmente la problemática de abuso infantil que ocurre en diferentes niveles, ya que comprende además de prácticas de irrespeto a los derechos de la niñas, otros elementos asociados a la violencia de género contra las niñas y adolescentes y al adultocentrismo, que generalmente desvaloriza los derechos y necesidades de la niñez y adolescencia masculina y femenina”⁹. Esto plantea los desafíos no solo tomar medidas de prevención, sino también para mejorar los registros del abuso y maltrato de la niñez y la adolescencia, empezando por el hogar.

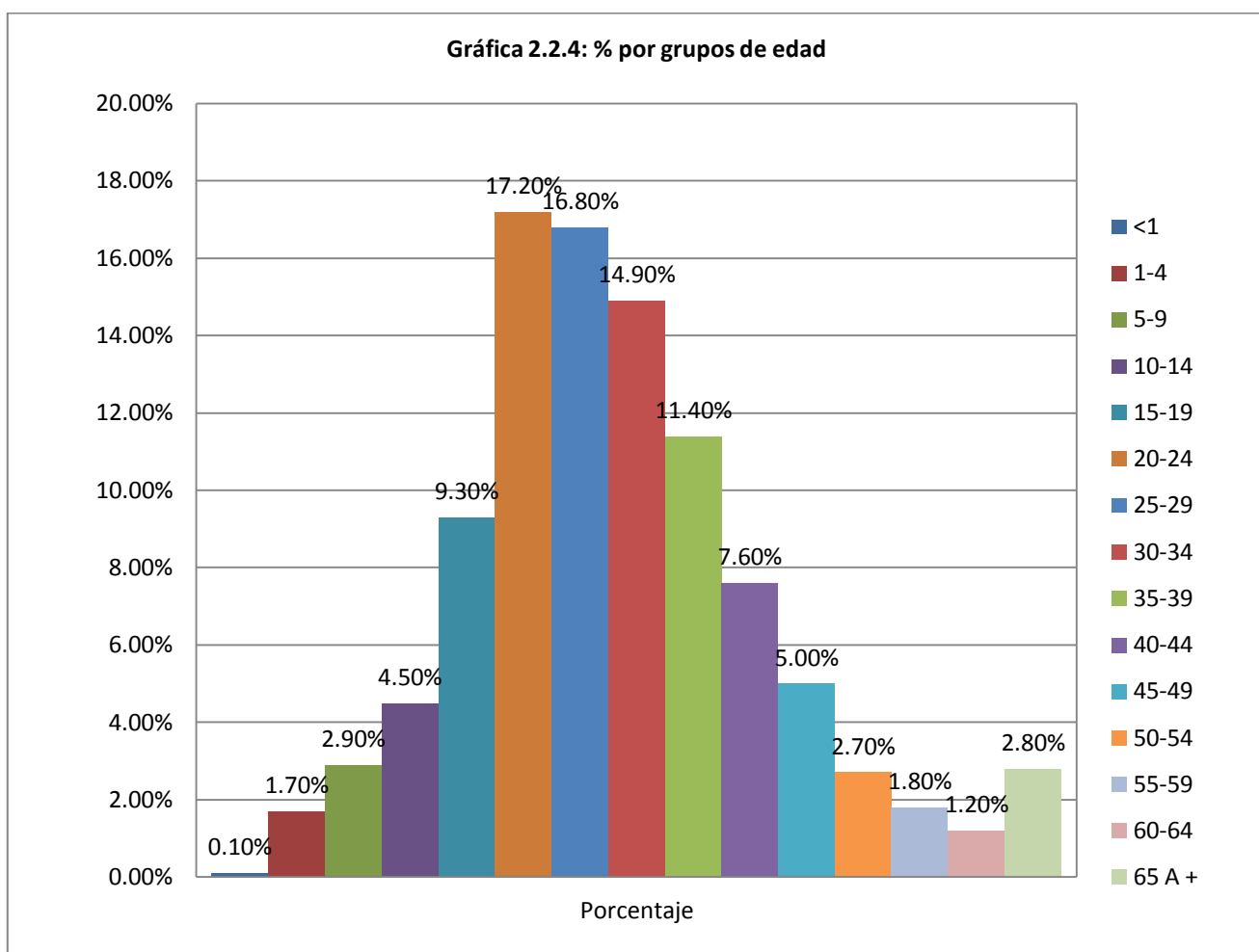
⁹ Ver Informe observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (2014). Alianza por los Derechos de las Niñas, los Niños, Adolescentes y Jóvenes de El Salvador

Otro elemento que se destaca en los datos presentados es la diferencia desproporcionada entre las mujeres y los hombres como víctimas y victimarios (ver cuadro 2.2.2), las mujeres son la inmensa mayoría que sufre la violencia y los hombres como las grandes mayorías en su condición de victimarios y como una minoría como víctimas; pero, tal como se plantea arriba, faltan datos de las víctimas de ambos progenitores, los y las niñas, con las respectivas consecuencias en términos de violación de sus derechos humanos, de sufrimiento, de aprendizaje por parte de niños y niñas de eso de vida violento, siendo, de ese modo, su hogar la principal escuela de la violencia, donde recibe como legado la cultura de la violencia, la que, seguramente, él o ella después heredará a sus hijo se hijas, dando vida a la cadena interminable de esa cultura de violencia. De ahí que sea urgente hacer acciones que rompan con esa dinámica y propicien su reversión en función de la construcción de una nueva cultura caracterizada por el respeto a los derechos humanos de cada uno de los miembros de la familia, y que, de ello, se derive una paz plena, una paz producto del respeto, de unas relaciones de cooperación, solidaridad y justicia, en donde los y las integrantes de la familia puedan realizarse como personas dignas.

Cuadro 2.2.5: CUADRO FRECUENCIA Y % POR GRUPOS DE EDAD: 2013

Grupos de edad	Frecuencia	Porcentaje
<1	5	0.10%
1-4	68	1.70%
5-9	114	2.90%
10-14	180	4.50%
15-19	372	9.30%
20-24	685	17.20%
25-29	667	16.80%
30-34	592	14.90%
35-39	452	11.40%
40-44	302	7.60%
45-49	200	5.00%
50-54	109	2.70%
55-59	71	1.80%
60-64	49	1.20%
65 A +	113	2.80%
Total	3979	

Tomado de estadísticas publicadas por El Instituto de Medicina legal, CSJ.



Fuente: Tomado de estadísticas publicadas por El Instituto de Medicina legal, CSJ.

Al revisar los hechos de VIF por departamentos esto varía según la fuente que ha registrado los hechos. pero destacan aquéllos de mayor densidad poblacional, de ahí que sea San Salvador, el que encabeza siempre, el segundo lugar lo disputan Santa Ana(el 10.3%) y La Libertad (10%). Para el año 2011 los datos son parecidos. Esto puede ser explicable no solo porque son los departamentos de mayor población, sino porque las víctimas hacen mayores denuncias.

De acuerdo a la misma fuente, CSJ, durante el año 2013 (ver cuadro 2.2., el rango de edad donde más suceden los hechos de violencia se ubican entre los 15 y los 39 años, casi el 67% de casos se concentran en esas edades; siendo entre las edades de 20 y 24 años donde se da el mayor número de casos de VIF (17.2%), seguido por el grupo entre 25-29 años con el 16.8%. Nuevamente sale a relucir la duda sobre si es en esas edades donde se dan más esos hechos, o si es en esas edades donde hay más capacidad y oportunidad de denuncia, condiciones de las carecen los niños y niñas menores, lo cual, de ser así, ello plantearía el desafío de hacer los esfuerzos que sean necesarios para evitar que eso se siga dando. Esto está sobradamente justificado no solo por la condición de que nuestros niños y niñas son sujetos de derecho, sino porque , muchos estudios demuestran la relación de la violencia intrafamiliar y la violencia social, “décadas de investigaciones sobre el comportamiento demuestran que la violencia en los hogares y la violencia social forman parte de un todo integrado, articulado y mutuamente reforzada. Teniendo en mente que la violencia es aprendida, las primeras oportunidades para su aprendizaje radican en el hogar de sus propios padres, hermanos o de otras personas que se desempeñan como figuras modelo”¹⁰.

Otro hecho preocupante es lo relativo a los feminicidios, en los últimos años, este problema se ha acentuado. De ahí que organizaciones como ORMUSA, insistan en que debe ponerse la atención debida.

Ante esta realidad conviene señalar algunos de los esfuerzos que se hacen en el país de cara al flagelo de la VIF, veamos:

A nivel de normativa, existen: la Ley contra la violencia intrafamiliar¹¹; y recientemente, se han creado, El Protocolo para la Aplicación de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar¹²; La

¹⁰ La violencia contra niños, niñas y adolescentes en la región. Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas. 2006

¹¹ Publicada en el año 1996

¹² Publicado en el año 2009

Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres¹³; Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia¹⁴; La Ley y Política Nacional de Juventud¹⁵; además se cuenta con la última versión de la Estrategia Nacional de Prevención Social de la Violencia en Apoyo a los Municipios (ENPSV)¹⁶; también, el ISDEMU, cuenta con El Programa de Saneamiento de la Relación Familiar. Este último no solo constituye una herramienta muy útiles dadas sus líneas estratégicas, sino que sus experiencias se convierten en modelos a seguir, algunos ejemplos son las Ferias para Prevenir la Violencia Intrafamiliar, cuya ejecución se hace a través la coordinación interinstitucional; asimismo, las redes municipales para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en el ámbito nacional, integrándose a estos esfuerzos Autoridades Municipales, Instituciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales, así como los comités interinstitucionales para la prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, entre otros.

A nivel de sociedad civil, se destaca el quehacer del observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, así todo el trabajo de la Alianza por los Derechos de las Niñas, los Niños, Adolescentes y Jóvenes de El Salvador; Plan El Salvador, Visión Mundial, el quehacer de ORMUSA, entre otras.

2.3. NORMATIVA LEGAL VINCULADA A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Tal como se ha señalado arriba, El Salvador ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y los principales convenios internacionales e interamericanos relativos a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA)., la trata de personas, las peores formas de trabajo infantil y los derechos humanos de las mujeres.

Los niños, niñas y adolescentes también están protegidos por el Código de la Familia de 1993 y por el Código Penal. El Código de la Familia los protege de la incitación o coacción para que realicen actividades sexuales, ejerzan la prostitución o sean utilizados en la pornografía o en espectáculos pornográficos en vivo. Establece, además, que los niños, niñas y adolescentes víctimas de los delitos contra la libertad sexual, tienen derecho a recibir apoyo material, moral y psicológico.

¹³ Publicada en el año 2011

¹⁴ Publicad en el año 2009

¹⁵ Publicadas en los años 2011 y 2012 respectivamente

¹⁶ Su última versión publicada en el año 2014

En cuanto a la normativa penal, el Código Penal, reformado en el año 2003 por el Decreto de Ley 210, define los delitos de violación a menores de 15 años (Art. 159), agresión sexual a menores de 15 años (Art. 161), estupro (Art. 163 y 164), acoso sexual a menores de 15 años (Art. 166), acoso sexual diverso a personas mayores de 15 y menores de 18 años, y corrupción de menores de 18 años (Art. 167) aumentando la pena si la víctima es menor de 15 (Art. 168). El Código Penal tipifica la prostitución infantil castigando tanto al que promueva, facilite, instigue, organice la utilización de niños, niñas o adolescentes en actos sexuales como al que recurre a ellos (Art. 169 y 169-A). Asimismo, El artículo 200, establece la sanción que puede recibir quien realiza violencia intrafamiliar.

Asimismo, existen otras Leyes y normativas ya mencionadas arriba como buenas prácticas. En el año 2010 se incorporó el objetivo del combate a la violencia de género en El Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014¹⁷;

CAPÍTULO 3

3.1 PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE SOYAPANGO:

Tal como sucede a nivel de país, la violencia intrafamiliar en el municipio de Soyapango se enmarca en un determinado contexto, el cual puede representar factores de riesgo, pero también de protección, los que conviene visualizar, unos para buscar su desaparición otros para potenciarlos e intentar ponerlos en función de los objetivos del programa. Veamos a continuación las principales características de municipio:

Datos Generales del Municipio de Soyapango:

De acuerdo a la oficina de catastro de la municipalidad, “Soyapango está ubicado en el centro de la región metropolitana del departamento de San Salvador, con una extensión territorial de 29.72 km². La ciudad abarca casi la totalidad del municipio. El centro de Soyapango, está situado a 648 metros sobre el nivel del mar a 7 Kms. al Este de la ciudad de San Salvador, limita al norte con los municipios de: Ciudad Delgado y Tonacatepeque, al Sur con Santo Tomás y San Marcos, al Este con el municipio de Ilopango y al Oeste con Ciudad Delgado y San Salvador.”

Población

¹⁷ ISDEMU. Segundo Informe Nacional sobre la Situación de Violencia Contra las Mujeres en El Salvador 2010.

Según el informe de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), correspondiente al año 2012, para ese año, Soyapango tiene una población de 274,851, esa población se distribuye a lo largo y ancho de 29.72 Km², lo que corresponde a una densidad poblacional de 9,248 habitantes por Km², y es el segundo municipio más densamente poblado de El Salvador. Según la proyección de crecimiento de la población del municipio entre los años de 2013 y 2016, señala que tendrá un incremento de 1,767 personas para el año de 2016 con respecto al año de 2013.

Cuadro 3.1: Población proyectada 2013-2016

2013		2014		2015		2016	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
123,622	151,516	123,011	153,402	123,363	152,505	122,674	154,232
275,138		275,868		276,413		276,905	

Fuente: El Salvador. Proyecciones De Población Municipales 2005 – 2020. DIGESTYC, Ministerio de Economía.

Educación

La escuela es un espacio de construcción de experiencias de aprendizaje y de conocimientos, lo que la convierte en un factor natural de protección de la niñez y la juventud, los esfuerzos que se puedan hacer para que esa condición no se desvirtúe es todo un desafío, sobre todo en la actualidad por los niveles violencia que se dan en el país. De acuerdo al Plan Estratégico de CONSECOSOY (2011), en Soyapango, “existen 145 Centros Educativos, 58 instituciones públicas y 87 privadas y la Universidad Don Bosco de capital privado. De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación, en el año 2009, se matricularon inicialmente **50,478** alumnos y alumnas de 1º a 9º grado y **7,812** alumnos y alumnas de Educación Media, en total **58, 920**”. Está matrícula da pauta sobre cuál es la población estudiantil de la educación formal de primaria y secundaria en dicho municipio, lo que puede representar una oportunidad para cualquier trabajo de prevención de violencia, incluida la VIF, que puedan realizarse en el contexto de los centros educativos. Sin embargo existen factores de riesgo que es necesario visualizar, éstos son: la repitencia, la sobre edad y la deserción, las que detallan en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.2. Matrícula inicial, repitencia y sobre edad escolar del municipio de Soyapango

Factor de riesgo	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	Sub Total	1º	2º	3º	Sub Total	Total
Matrícula inicial	5828	5663	5824	5776	5849	5692	5862	5197	4787	50478	3509	2774	1529	7812	58290
Repitencia	369	140	145	217	164	231	298	239	69	1872	263	89	8	360	2232
Sobre edad	221	274	338	376	408	396	547	486	425	3471	392	343	206	941	4412
Deserción	56	131	146	90	167	65	106	57	32	850	120	56	4	120	970

Fuente: Ministerio de Educación 2009. Tomado de Plan Estratégico del CONSECOYO

Salud

“En el campo de la salud funciona el SIBASI (Sistema Básico de Salud Integral) estructura básica operativa del Sistema Nacional de Salud, centrada en la atención primaria en salud, que incorpora siete Centros de Salud Pública, entre estos dos hospitales, uno de ellos con especialidad en el área psiquiátrica. En el ámbito privado funcionan unos 500 consultorios, incluyendo los formados por algunas iglesias, hay 10 clínicas de asistencia comunal alrededor de las cuales se movilizan promotores de salud en períodos de emergencia, además de comercializar los medicamentos en aproximadamente 300 farmacias. Con la participación de las comunidades se ha elaborado el Diagnóstico de Salud de las áreas más vulnerables del municipio de Soyapango, y se ha estructurado la Mesa Municipal de Salud Comunitaria Intersectorial para la capacitación de 47 Comités de Salud en comunidades del municipio los que han realizado los Mapas de Riesgos y los Recursos de las comunidades” (Idem).

Cuadro 3.3: Espacios Públicos para el esparcimiento y deporte en Soyapango

Descripción	Cantidad
Cancha de Baloncesto y futbol comunales	110
Canchas escolares Baloncesto	25
Canchas escolares fútbol	7
Canchas privadas	8
Complejos deportivos	8
Parque	14
Áreas recreativas. Finca Chante Cuan	1
Anfiteatros	0
Equipamientos sociales	0
Casas Comunales	34
Casas de encuentro juvenil. Práctica de arte y cultura	2
Zonas de alto tráfico peatonal. Unicentro, Plaza Mundo y alrededores	3

Fuente: Plan Estratégico del CONSECOYO

Los espacios públicos no solo son recursos que pueden ser útiles para sano esparcimiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, lo que de suyo puede ser un factor de prevención, pero también para propiciar el encuentro familiar, así mismo, para realizar los procesos formativos, organizativos comunitarios y muchas otras actividades previstas en el presente programa. De ahí que los espacios públicos no solo deben rescatarse los que existen y no están siendo optimizados, sino que deben crearse muchos otros más, sobre todo en Soyapango que no cuenta con un parque para el encuentro familiar.

Datos de vivienda y servicios

“El número total de hogares identificados en el mismo censo es de 64,352 de los cuales el 100% corresponden al área urbana. De la totalidad de hogares los hombres son jefes en 23,958 y las mujeres en 40,394. Hacinamiento urbano, 8,123 habitantes por km². Hacinamiento habitacional promedio de 2,165 hogares por km² y un promedio de cuatro miembros en cada hogar” (Idem).

Es importante tener presente que las condiciones de hacinamiento y de otras carencias que pueda tener la población no provoca automáticamente la violencia doméstica, pues ésta es originada por la combinación de múltiples factores de carácter endógeno, pero también exógenos del grupo familiar, por eso el problema de la violencia familiar se no solo da en una comunidad marginal, sino también en sectores de las capas medias y de clases altas; sin embargo, las angustias existenciales que le toca vivir a la población en condiciones de pobreza crítica con todos sus derivados, constituyen un factor de riesgo que vulnera su equilibrio biosicosocial y que les predispone a la generación de violencia, de ahí que ello les convierta en los sectores prioritarios a atender, sin que ello signifique tener que descuidar al los demás sectores de la población.

La Violencia Intrafamiliar

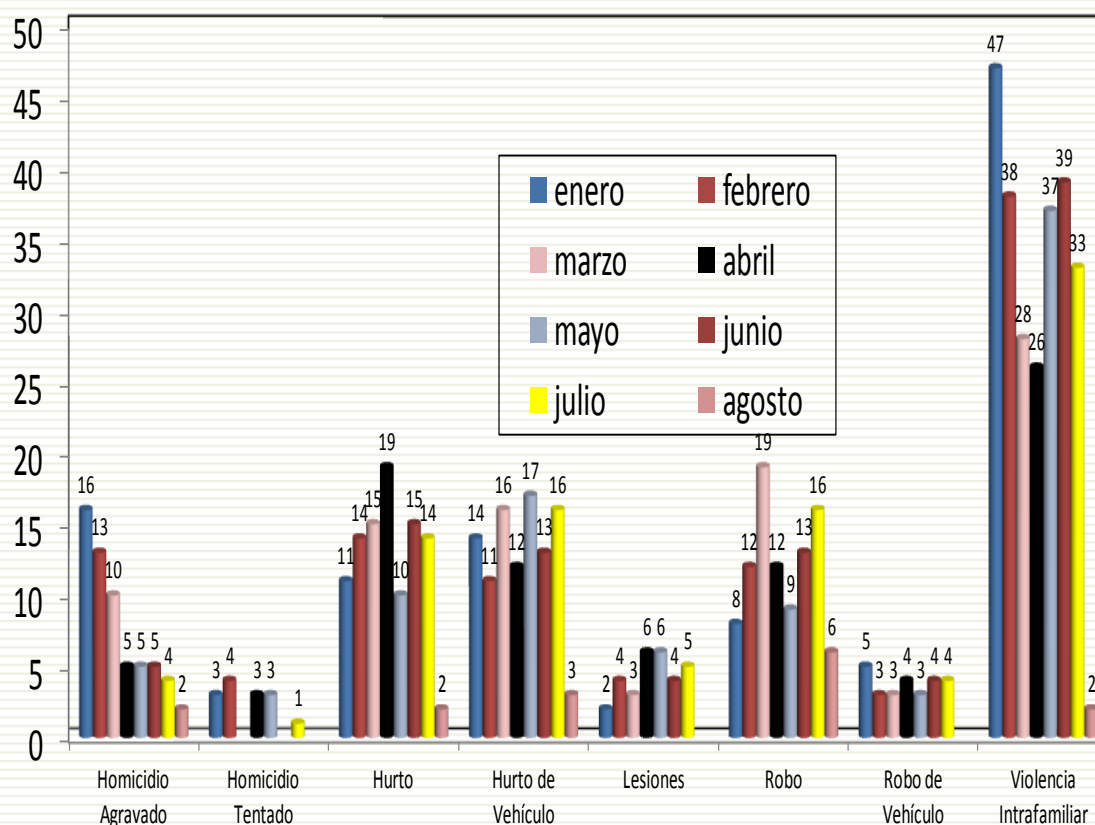
Específicamente, respecto a la problemática de la violencia intrafamiliar, tal como queda ilustrado en el cuadro 3.4, presentado por la Policía Nacional Civil en su informe correspondiente al periodo entre enero y agosto de 2012, en el municipio de Soyapango, han tenido una reducción considerable los homicidios atribuido a los efectos de la tregua entre pandillas, como puede verse, en ese periodo se dan 12 homicidios tentados y 60 agravados, mientras que las denuncias de la violencia intrafamiliar ascienden a 250 casos¹⁸, los que pueden ser más altos por los hechos no denunciados, las víctimas mayoritariamente son las mujeres, tal como lo demuestran los diferentes registros, ver cuadro 3.6. El informe de la PNC también reporta los delitos de robo y hurto, los mismos son un factor de riesgo para la vida de las víctimas al momento de suceder el hecho.

¹⁸ Informe de la Policía Nacional Civil para el CONSECOSOY: de enero a agosto de 2012, Municipio de Soyapango

Cuadro 3.4: Registros de denuncias de hechos delictivos de enero a agosto de 2012, Municipio de Soyapango.

Delito Principal	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Total general
Homicidio Agravado	16	13	10	5	5	5	4	2	60
Homicidio Tentado	3	4		3	3		1		14
Hurto	11	14	15	19	10	15	14	2	100
Lesiones	2	4	3	6	6	4	5		30
Robo	8	12	19	12	9	13	16	6	95
Violencia Intrafamiliar	47	38	28	26	37	39	33	2	250
Total general	106	99	94	87	90	93	93	15	677

Gráfica 3.1: REGISTROS DE DENUNCIAS DE HECHOS DELICTIVOS DE ENERO A GOSTO DE 2012, MUNICIPIO DE SOYAPANGO.



Fuente: Informe de la Policía Nacional Civil para el CONSECOYO: de enero a agosto de 2012, Municipio de Soyapango.

Para el período de enero a junio de 2013, la PNC registró 196 hechos de VIF(ver cuadro 3.5), la tendencia sigue siendo la misma, los delitos de VIF siguen siendo más altos que el

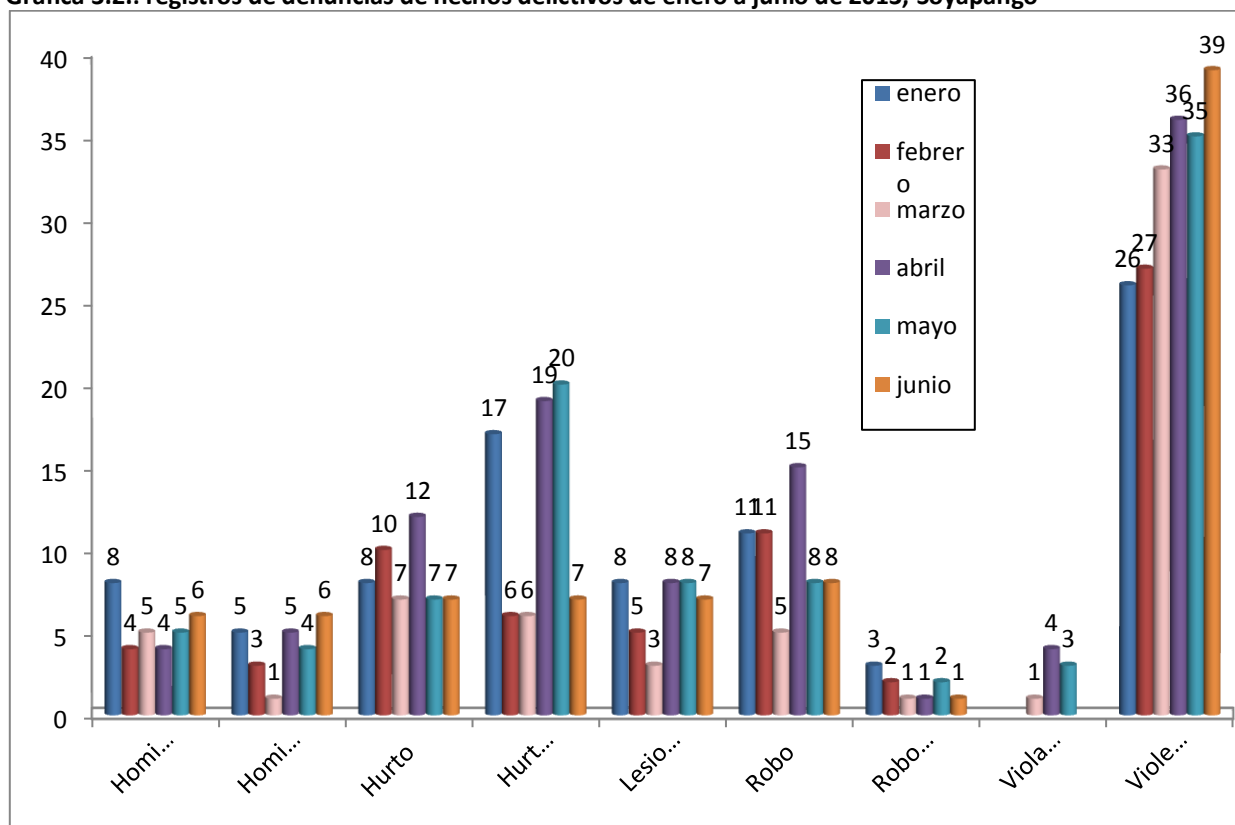
resto, asimismo, el mayor número so las mujeres: alrededor del 71% y Iso matores victimarios son los hombres tal como lo muestra la gráfica 3.3

Cuadro 3.5: Registros de denuncias de hechos delictivos de enero a junio de 2013 de Soyapango

Delito Principal	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total general
Extorsión	1	1		1		1	4
Homicidio Agravado	8	4	5	4	5	6	32
Homicidio Tentado	5	3	1	5	4	6	24
Hurto	8	10	7	12	7	7	51
Lesiones	8	5	3	8	8	7	39
Robo	11	11	5	15	8	8	58
Violación			1	4	3		8
Violencia Intrafamiliar	26	27	33	36	35	39	196
Total general	87	69	62	105	92	82	497

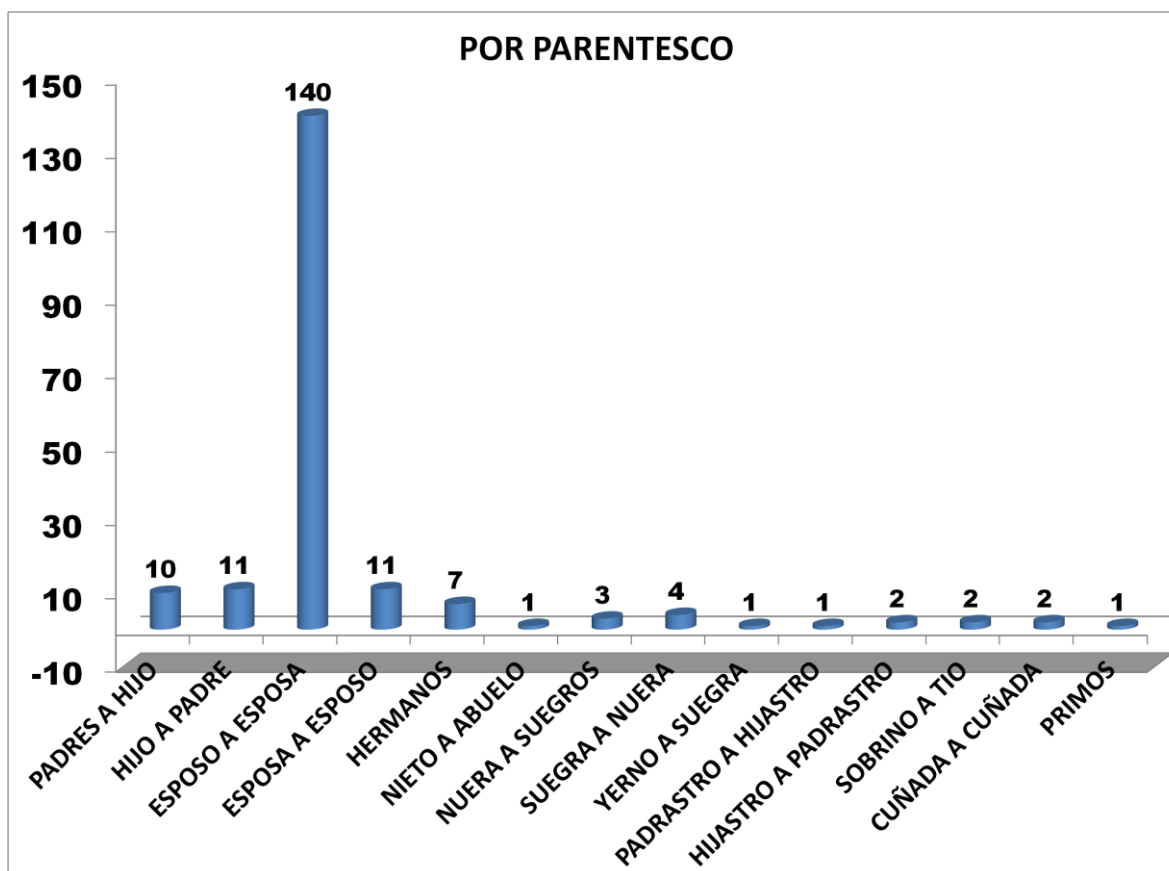
Fuente: Informe de la Policía Nacional Civil para el CONSECOSOY: de enero a junio de 2013, Municipio de Soyapango

Gráfica 3.2.: registros de denuncias de hechos delictivos de enero a junio de 2013, Soyapango



Fuente: Informe de la Policía Nacional Civil para el CONSECOSOY: de enero a junio de 2013, Municipio de Soyapango

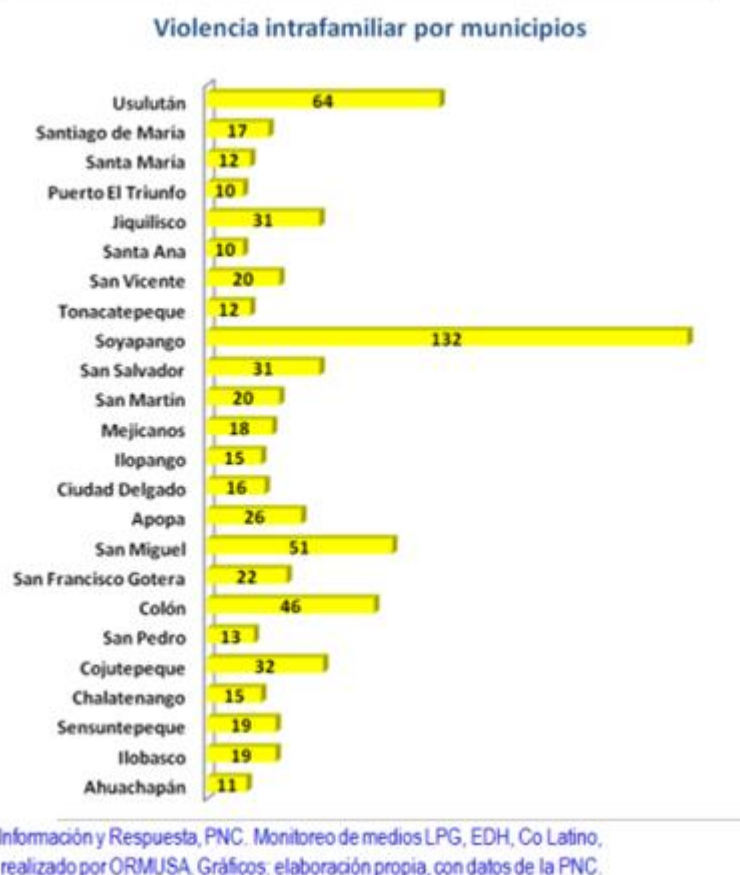
Gráfica 3.3: registros de hechos de VIF por parentesco de enero a junio de 2013, Soyapango



Tomado de Informe de la Policía Nacional Civil para el CONSECOSOY: de enero a junio de 2013, Municipio de Soyapango

En ese mismo sentido, de acuerdo a el observatorio de la violencia de ORMUSA, en el año 2012, Soyapango fue el municipio que más casos de violencia intrafamiliar ha experimentado, tal como lo se puede observar en la gráfica 3.4, pese a que esos datos del municipio son muy limitados en relación con los registros de La Unidad de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Abuso Sexual y Maltrato Infantil.

GRÁFICA 3.4: VIF POR MUNICIPIOS, 2012.



Tomado de Indicadores de violencia intrafamiliar, ORMUSA, 2012

Son muy reveladores los datos sobre la VIF registrados por La Unidad de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Abuso Sexual y Maltrato Infantil en los últimos 3 años; siendo el año 2012 el que más denuncia tuvo, según la información oficial, lo que no quiere decir que es el año en el que más VIF hubo, dada la problemática de la no denuncia.

En este año 2014, para el mes de junio, La Unidad de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Abuso Sexual y Maltrato Infantil (UAI) llevaba registrados 220 casos de violencia intrafamiliar; por su parte, La Policía Nacional Civil (PNC) de Soyapango¹⁹, reporta 200 casos en lo que va del año 2014, de los que más del 80% las víctimas son mujeres. La información otorgada por la UAI, PNC y La Fiscalía no contiene un desglose de de las principales manifestaciones de violencia intrafamiliar en Soyapango, lo que impide

¹⁹ Informe de Policía Nacional Civil, Soyapango, 2014

poder hacer un análisis más exhaustivo y completo de las implicaciones de dicha problemática.

Cuadro 3.6: Registros de hechos de violencia intrafamiliar en Soyapango

AÑOS	2011	2012	2013	2014 ²⁰
Casos de Violencia Intrafamiliar	486	583	557	220

Fuente: Unidad de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Abuso Sexual y Maltrato Infantil, Centro Judicial Integrado de Soyapango, 2014

Cuadro 3.7: Registros de hechos de violencia intrafamiliar durante el año 2014 en Soyapango

Día del Delito	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Total
Dom	9	5	11	4	2	6	6	43
Lun	3	5	12	6	1	1	2	30
Mar	3	7	6	7	5	1	5	34
Mié	4	4	4	3	3	3	4	25
Jue	4	2	1	2	3	3	3	18
Vie	1	6	4	3	5	3	2	24
Sáb	4	5	7	1	4	3	2	26
Total general	28	34	45	26	23	20	24	200

Fuente: Informe la Policía Nacional Civil, Soyapango, 2014

Cuadro 3.8: Registros de hechos de violencia intrafamiliar por sexo

								%	Total
Sexo de Denunciante o Víctima	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul		
Femenino	24	27	39	21	17	17	22	83%	167
Masculino	4	7	6	5	6	3	2		33
Total general	28	34	45	26	23	20	24	17%	200

Fuente: Informe la Policía Nacional Civil, Soyapango, 2014.

También es importante mencionar que la violencia intrafamiliar está como uno de los hallazgos sobresalientes del Diagnóstico Municipal de Violencia de Soyapango realizado por el Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia en este mismo año.²¹

²⁰ Este dato es hasta junio de 2014.

²¹ Ver Diagnostico Municipal de la Violencia de Soyapango Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia, 2014.

Asimismo conviene destacar que, en el contexto de la violencia doméstica, los niños y las niñas, “son sujetos pasivos de la violencia entre padres y madres, sumado a la violencia que se ejerce contra ellos y ellas”, pese a ello los registros de esos hechos son casi inexistentes, lo que invisibiliza el problema con todas sus manifestaciones sean éstas físicas, psicológicas, sexual o patrimonial, lo que no solo es grave por hecho de que pasa por desapercibido su sufrimiento, sino que por eso mismo, no se buscará una solución, prolongándose dicho problema, con todas sus consecuencias.

Finalmente, es importante tener presente que, de acuerdo al Fiscalía Auxiliar de Soyapango, tal como aparece en el siguiente cuadro, los casos de VIF que llegan a su seno son mínimos comparados con los hechos que realmente suceden, este hecho podría estar relacionado con la cultura de la no denuncia.

Cuadro 3.9: Registro de hechos de VIF de FGR de Soyapango entre el año 2012 y julio de 2014

AÑOS	2012	2013	2014
Casos de Violencia Intrafamiliar	36	27	8

Fuente: Base de datos según SGAP-FGR al 14 de julio de 2014

Lo que dicen las víctimas:

Como parte de la preparación del presente trabajo y con el objetivo de conocer la percepción que sobre la VIF tienen la propias víctimas, se conversó con un grupo de mujeres que participan en los Grupos de Autoayuda que La Unidad de Atención Integral (UAI) a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Abuso Sexual y Maltrato Infantil ha organizado y que acompaña.

Los grupos de Autoayuda fueron creados por la UAI en julio de 2010, los mismos constituyen parte de la estrategia de intervención de la UAI, con la ayuda de una facilitadora, buscan “El crecimiento personal, la solidaridad, de recuperación de la confianza en sí mismas, fortalecimiento emocional y el empoderamiento de los derechos humanos para las mujeres en procesos de violencia”²² ; las mujeres forman parte de un círculo de apoyo y confianza, en el que comparten sus experiencias, dándose apoyo mutuo, lo que se convierte en un facilitador para la ruptura del círculo de violencia en el

²² Información proporcionada por la Unidad de Atención Integral (UAI), Centro Judicial Integrado de Soyapango, 2014

que se encuentran. Una vez que salen de la situación de violencia, se convierten en referentes para nuevas integrantes. El funcionamiento del grupo se rige por la confidencialidad, participación y responsabilidad, no excluye a ninguna mujer, reuniones semanales, la participación es libre, gratuita y voluntaria.

Los siguientes son algunos de sus testimonios y comentarios ofrecidos al momento de entrevistarlas :

“Uno de los problemas de la violencia intrafamiliar es mal ejemplo no solo por lo que los niños sufren, sino por lo que miran, después ellos lo hacen, y, así, es la de no terminar, hasta pueden buscar refugio en las maras...”(Dina)

“Él me dice que me vaya de la casa para meterme miedo, los niños sufren, todo es cuesta arriba...”(Diana)

“La pobreza le obliga a uno a aguantar el sufrimiento, los hijo no tienen paz en el hogar...” (Ana)

“El problema es muy serio, pues son muchas las mujeres que no tienen valor de denunciar...” (Pedrina)

“Los niños agredidos no pueden venir solos a denunciar, por eso, el problema sigue...”(Dina)

“Las mujeres y los hijos violentados necesitan ser apoyados, orientados, eso le haría un bien a todos, incluyendo al hombre, eso les haría recapacitar y tomar consciencia y que sientan que los están controlando...”(María)

“Una buena medida es reunir a la familia, primero a la pareja, y conversar, de esa forma buscar arreglos, soluciones entre todos...”(Dina)

“Las mujeres nunca deben abandonar a sus hijos, no pueden dejarlos a la deriva, deben luchar con ellos, las instituciones, las iglesias, las escuelas deben apoyar...” (Ana)

Estos testimonios de las participantes en los grupos de autoayuda ponen en evidencia la gravedad del problema de la violencia intrafamiliar, no solo por los sufrimientos que padecen las víctimas, sino por las secuelas a nivel emocional que deja ese sufrimiento, así como por los aprendizajes que podrían darse por las mismas víctimas, es decir los niños y niñas, y que después podrían reproducir, tal como los dicen las mismas madres; además ellas mismas señalan el problema de la no denuncia por parte de las mujeres, muchas veces, por la misma dependencia económica que tienen del agresor, lo que también genera no solo impunidad, sino que el problema continúe.

También sale a relucir el problema de las víctimas más afectadas por la violencia intrafamiliar, es la imposibilidad de que las niñas y los niños puedan denunciar a sus progenitores agresores, lo que también deja al descubierto la prolongación de su sufrimiento con todo el resto de secuelas.

Las mismas participantes dan algunas luces de vías de solución; hablan de no dar la espalda al problema, al contrario, dicen que se debe propiciar el reencuentro familiar y, a través del diálogo, buscar salidas al problema, que en ese reencuentro deben estar los hombres y, por supuesto, el resto de miembros de la familia. Por supuesto que esta recomendación necesita ser tratada con el respectivo cuidado, puesto que si el hombre es el principal causante del maltrato, resultaría poco viable la reconciliación, inclusive podría ser contraproducente. En todo caso la situación requeriría ser adecuadamente evaluada, pues, si a partir de ahí, se genera una conversión en el victimario y asume un compromiso de rectificación, la reconciliación podría ser posible. Lo importante de esta recomendación de la señora entrevistada, es que posibilita la apertura para buscar oportunidades de salidas al problema, negándole espacio a una poco constructiva indisposición en contra del victimario, quizá necesite una segunda oportunidad para recibir apoyo que le propicie el crecimiento y la rectificación. .

Las participantes también incluyen en las medidas de solución el apoyo de las instituciones, llama la atención que incluyan a las escuelas, lo cual podría ser un valioso aporte, inclusive para resolver el problema del maltrato de los y la niñas, “y para educar de manera distintas a las presentes y futuras generaciones para entablar relaciones interpersonales horizontales y armoniosas”.

Aunque esta información es producto de una modalidad cualitativa de obtención de datos, lo que impide definir porcentajes de estos aportes, los mismos son solo pautas que las participantes ofrecen.

Finalmente, conviene reiterar lo relativo a una de las grandes limitantes que tiene una iniciativa como la de este trabajo, es la no disponibilidad, en el municipio de Soyapango, de información sistematizada respecto a cómo afecta la VIF a la niñez o sobre el tipo de VIF que más ocurre, sea ésta física, psicológica u otra, de este vacío de desprende la urgente necesidad de crear una herramienta que dé tratamiento a esa información, lo cual es una justificante para una de las áreas de intervención del presente trabajo, es decir la creación del observatorio de la VIF, acompañado eso del resto de medidas que se proponen.

Este trabajo carga con el costo de la dificultad antes planteada, es decir, de no contar con toda la información en detalle sobre las cantidades de niños y niñas víctimas de la VIF en

el municipio de Soyapango y sobre los tipos de VIF que más ocurren; ahora bien, ello no invalida la justeza de la iniciativa, pues los datos globales que se tienen registrados sobre las denuncias de la VIF en el municipio permiten calificar esa problemática de epidemia de acuerdo a lo establecido por la OPS (más de 10 hechos por cada 100,000 habitantes); tal ya se ha mencionado antes, en Soyapango, para el año 2012 la población era de 274, 851 habitantes y los hechos de VIF registrados por la UAI fueron de 583 casos, lo que da un resultado de más de 200 casos por cada 100,000 habitantes. Esta realidad da razón de ser y justifica la presente iniciativa, es decir, la creación de un programa de prevención de la violencia intrafamiliar para el municipio de Soyapango.

CAPÍTULO 4

4.1 ENFOQUES SOBRE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

4.1.1 Enfoque de Derechos Humanos e intervención integral

El reconocimiento de los Derechos Humanos es el pilar de este Programa e implica un esfuerzo entre diferentes actores y agencias sociales, desde el diseño de iniciativas, sean éstas, políticas, planes o proyectos o programas. Lo anterior para considerar la articulación e interdependencia entre derechos individuales y colectivos, en especial los económicos, sociales y culturales con los sexuales y reproductivos.

Desde este ángulo se asume que los miembros del grupo familiar son ciudadanos/as y tienen –desde dicha condición– derechos que la sociedad y el Estado deben respaldar, procurando que los mismos tengan la más extendida y profunda vigencia efectiva a todos los niveles. Dicho de otro modo, el acceso a servicios no se asume como una concesión o un favor del Estado hacia las familias, sino como un derecho cuya vigencia debe estar asegurada, es decir se asume su condición de sujetos de derecho.

Una intervención integral frente a las violencias permitirá afectarlas en sus diferentes manifestaciones, desde la formación de la personas a fin de que puedan ir creando conciencia sobre lo qué es el problema, romper con la cultura de la no denuncia, hasta atender sus diferentes manifestaciones, sean éstas físicas, psicológicas, económicas, etc.; asimismo, atender aquellas causas de orden individual, grupal hasta llegar, de ser posible, a las estructurales teniendo como horizonte la cultura de paz.

4.1.2 El Enfoque de Género:

De acuerdo a la perspectiva de género, históricamente, los roles de género (los roles socialmente contruidos de las mujeres y los hombres) han estado ordenados jerárquicamente, de tal modo que los hombres ejercen poder y control sobre las mujeres. Por eso considera la posición particular que hombres y mujeres ocupan en la sociedad y tiene en cuenta la variabilidad sociocultural en que las personas se viven. Las representaciones sociales y los significados que circulan de persona a persona, entre los grupos sociales y las instituciones acerca de lo que es ser hombre y lo que es ser mujer varían de acuerdo al contexto sociocultural en el que viven las personas.

En concreto, el concepto de género lo podemos visualizar apoyados por Joan Scott (1996) (Citada por PNUD, 2011: 27)²³ quien lo ha definido así:

«Un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos» y como «una forma primaria de relaciones significantes de poder». Como elemento constitutivo de las relaciones sociales, Scott destaca que el género está compuesto por cuatro elementos interdependientes: a) un orden simbólico (símbolos culturales, mitos) que refuerza y legitima el orden social, que lo hace ver como algo «natural», inevitable o que emana de poderes más allá de lo humano; b) los conceptos normativos (doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas) que afirman el significado predominante de lo masculino y femenino, que lo presentan como producto de un consenso social (más que de un conflicto), y que (de)limitan las posibilidades de ser y hacer de hombres y mujeres en la sociedad; c) las instituciones y organizaciones sociales tales como la familia, el mercado de trabajo, la educación, la política, como reproductoras del sistema de género; y d) la identidad subjetiva (identidad de género) en tanto identificación de una persona como perteneciente a uno de los géneros, producto de un proceso de internalización de las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres, y que se manifiesta en sentimientos, pensamientos, percepciones, prejuicios e interpretaciones de sus experiencias ligados a los modelos masculinos o modelos femeninos.

En cuanto a «forma primaria de relaciones significantes de poder», el género es un campo en el que no solo se construyen la diferenciación entre hombres y mujeres, sino que ha organizado, de forma persistente y recurrente en la historia, las desigualdades sociales y ha construido el poder bajo la forma del control y distribución desigual de recursos, responsabilidades, derechos y oportunidades, entre otros.

Desde esta perspectiva, la VIF y cualquier otro fenómeno de las relaciones familiares, es una consecuencia de la interacción de los diferentes elementos constituyentes del género,

²³ Ver: PNUD. La igualdad y la equidad de género en El Salvador. San Salvador: 2011

los que se vinculan con elementos subjetivos, exógenos y relacionales de las personas, y se constituye en una dinámica en la que se encuentran las causas y los efectos de la VIF: las creencias cotidianas, las normativas establecidas, el papel de la familia y otras instituciones, las ideas y pensamientos poseedoras de contenidos relativos a aspectos de pertenencia a un determinado sexo o soy hombre o mujer y esa condición me provee de un poder diferenciado. De ahí que basta con ser hombre para imponer no solo sus propios criterios y el orden donde sea necesario, pasando por el maltrato psicológico hasta el físico u otro.

La perspectiva de género permite diseñar estrategias que respondan a las necesidades propias de contextos particulares y determinar el nivel diferenciado de afectación de los derechos de mujeres y hombres, así como las metodologías en los procesos de intervención que contribuyan a eliminar los imaginarios que perpetúan tales violaciones. Así, los procesos de cambio cultural, social e individual inducidos por el Estado apuntan al cambio en las relaciones, significados y valoraciones de las identidades de género. De este modo, continuar con el trabajo de empoderamiento político y económico de las mujeres se hace necesario, así como el trabajo con las identidades masculinas que asocian el uso de la violencia al ser hombre y propender por relaciones igualitarias y democráticas en las familias de Soyapango.

Por lo anterior, la intervención de las violencias y la generación de procesos para el manejo de la misma, debe considerar como factores asociados a intervenir, las creencias sobre el poder del hombre y la mujer, la posición y sus condiciones subjetivas y objetivas en las relaciones personales, la familia, los sectores sociales y la cultura.

4.1.3 El Enfoque Ecológico de Violencia.

La violencia doméstica que afecta, sobre todo, a las mujeres, niños y niñas, y que sucede en el contexto de la familia, no se puede atribuir a una sola causa, es un problema que obedece a factores sociales, psicológicos, legales, culturales y psicológicos. El modelo ecológico propuesto por la OPS permite analizar los factores que influyen en el comportamiento (o que aumentan el riesgo de cometer o padecer actos violentos) clasificándolos en cuatro niveles. De acuerdo a lo OPS²⁴, este modelo ecológico, introducido a fines de los años setenta, se aplicó especialmente al maltrato de menores y posteriormente a la violencia juvenil. En fecha más reciente, se ha usado para

²⁴ Ver: Organización Panamericana de la Salud (2003). Informe Mundial de la Violencia y la Salud

comprender la violencia de pareja y el maltrato de las personas mayores. El modelo explora la relación entre los factores individuales y contextuales y considera la violencia como el producto de muchos niveles de influencia sobre el comportamiento: Social, Comunitario, Relacional e Individual

4.1.3.1 El Nivel Individual

El primer nivel del modelo ecológico pretende identificar los factores biológicos y de la historia personal que influyen en el comportamiento de una persona. Además de los factores biológicos y personales en general, se consideran factores tales como la impulsividad, la capacidad de resiliencia; el nivel educativo de la persona, entendida ésta no como el paso por una escuela, sino como la capacidad desarrollada por la persona para discernir sobre su realidad de vida, para la mejor toma de decisiones que le permitan ser protagonista de su propio desarrollo y el de su comunidad, tener desarrollada la capacidad de conmoverse ante el dolor ajeno o de indignarse ante un hecho injusto e inhumano y contar con otras habilidades para la vida; el abuso de sustancias psicotrópicas y los antecedentes de comportamiento agresivo o de haber sufrido maltrato. En otras palabras, este nivel del modelo ecológico centra su atención en las características del individuo que aumentan la probabilidad de ser víctima o perpetrador de actos de violencia.

4.1.3.2 El Nivel de las Relaciones.

El segundo nivel del modelo ecológico indaga el modo en que las relaciones sociales cercanas, por ejemplo, con los amigos, con la pareja y con los miembros de la familia aumentan el riesgo de convertirse en víctima o perpetradores de actos violentos. Si la familia se constituye en factor de riesgo porque no hay comunicación adecuada, no se satisfacen las necesidades básicas de sus miembros, porque hay relaciones humillantes, irrespetuosas y degradantes de la persona; o por el contrario, la familia es un factor de protección porque ofrece las condiciones necesarias para que sus miembros puedan realizarse como personas dignas.

4.1.3.3 El Nivel de la Comunidad.

El tercer nivel del modelo ecológico examina los contextos de la comunidad en los que se inscriben las relaciones sociales, como la escuela, el lugar de trabajo y el vecindario, y busca identificar las características de estos ámbitos que se asocian con ser víctimas o perpetradores de actos violentos. Por ejemplo, interesa identificar si en la comunidad existen espacios públicos seguros y adecuados que propicien el encuentro familiar o sano esparcimiento de niños, niñas y jóvenes, si existen o no cantinas u otros centros que sean propiciantes de alcoholismo u otras drogas que puedan afectar a la familia, si las personas

de la comunidad son proactivas, colaboradoras, están organizadas comunitariamente, o por el contrario, reina la apatía, la indiferencia o actitudes no colaborativas; además si existen organizaciones gubernamentales o no que realicen acciones en función del desarrollo de la comunidad que puedan crear condiciones para el bienestar de la familia.

4.1.3.4 El Nivel Social.

El cuarto y último nivel del modelo ecológico examina los factores sociales más generales que determinan las tasas de violencia. Se incluyen aquí los factores que crean un clima de aceptación de la violencia, los que reducen las inhibiciones contra ésta, y los que crean y mantienen las brechas entre distintos segmentos de la sociedad, o generan tensiones entre diferentes grupos o países. Entre los factores sociales más generales figuran:

Normas culturales que apoyan la violencia como una manera aceptable de resolver conflictos;

Actitudes que consideran el suicidio como una opción personal más que como un acto de violencia evitable;

Normas que asignan prioridad a la patria potestad por encima del bienestar de los hijos.

Costumbres machistas que llevan a la infidelidad en la pareja y a conductas autoritarias que afectan la adecuada convivencia familiar, incluyendo la violencia en sus diferentes modalidades, que puede derivar en el divorcio o en la desintegración familiar.

No puede dejar de mencionarse el papel de los medios de difusión social como modeladores de patrones de personalidad asociados al consumo y/o a querer repetir estilos de vida propias de sociedades de opulencia, las que a no poder cumplir pueden inclinar hacia la delincuencia.

4.2 LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES.

El programa de prevención de la violencia intrafamiliar que acá se propone, requiere de algunos lineamientos que orienten su el trabajo a realizar, a fin de que los resultados esperados logren su concreción. Para ello, hemos seleccionado, por las afinidades con nuestro programa, algunos principios del Protocolo para la Aplicación de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar (PALCVIF) y de la Estrategia Nacional de Prevención Social de la Violencia (ENPSV), los que orientarán al presente trabajo.

Estos principios son:

PALCVIF:

4.2.1 “El respeto a la vida, a la dignidad e integridad física, psicológica y sexual de la persona”;

“Este principio nos indica, que en caso de conflicto o choque entre derechos patrimoniales, parentales, pecuniarios u honoríficos, debe prevalecer el respeto a la vida, la dignidad y la integridad física de las personas. Es por ello, que las actuaciones de todas las instituciones involucradas en el combate de la violencia intrafamiliar, deben dirigirse a preservar prioritariamente estos derechos por sobre cualquier otro”. Ahora bien, esto no significa que la violencia patrimonial deba pasarse por desapercibida, si es un hecho de violencia, también requiere ser procesado, aunque, en el orden de las prioridades, quizá lo primero sea tratar aquello que más atente en contra de la integridad del niño, niña o mujer

4.2.2 “La igualdad de derechos del hombre, de la mujer y de los hijos e hijas”;

El Derecho busca la Igualdad, pero el tratamiento jurídico igualitario entre sujetos dispares en fuerza y recursos económicos causa el resultado contrario al que se espera, por ello se habla entonces de un “trato igual para los iguales y desigual para los desiguales”. En sentido lato la “Discriminación” constituye una selección en la que se excluyen aquellos sujetos considerados inferiores o bien no aptos. Desde este punto de vista, toda discriminación sería contraria a derecho. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer al referirse a la igualdad entre hombres y mujeres plantea: Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.

4.2.3 El Principio de Igualdad de Derechos entre Hijos e Hijas

Desde la antigüedad y más recientemente en nuestros mismos códigos civiles, era patente que el Estado llevado por un anhelo moralizador, intentaba circunscribir la procreación al ámbito matrimonial, pero en vez de sancionar a los progenitores, las penas recaían sobre los niños y niñas procreados en uniones libres, adulterina o sacrílegas; con tal motivo existía una serie de disposiciones que discriminaban a los niños y niñas nacidos fuera del vínculo matrimonial, aunque éstos fueran reconocidos por sus padres, negándoles derechos hereditarios, alimenticios, y dejando por sentado su calidad ilegítima en sus Partidas de Nacimiento, lo que garantizaba un estigma indeleble cual marca de Caín, respecto del origen de la filiación, taras físicas o bien la moral de los padres.

Pero esta es sólo una de las posibles formas de discriminación de los/as hijos/as, existen padres o madres que discriminan a sus hijos e hijas por no haber nacido con el género que deseaban, por ser hijos/as de relaciones anteriores a la que en ese momento mantienen o por taras físicas o psicológicas que pueden padecer. Esta discriminación puede verse materializada no sólo en el maltrato, sino en la falta de atención, o trato diferenciado; para el caso existen padres y madres que permiten que sólo uno/a o unos/as de los/as hijos/as estudien mientras que otros/as hijos/as se les obliga a trabajar, a un/a menor se le carga con todas las responsabilidades de hogar mientras que a otros se les consiente y se les brindan todas las atenciones. Debe recordarse que cualquier forma de menosprecio, ofensas o restricciones injustificadas, que impidan el normal desarrollo psicosocial de los niños y niñas constituyen violencia intrafamiliar.

4.2.4 “La protección de la familia y de cada una de las personas que la constituyen; y”,

En el seno familiar cumplen, en igualdad de condiciones, la esposa y el esposo o convivientes las obligaciones que la moral y el derecho les imponen, tanto en su condición de pareja como en su carácter de padres. Estas obligaciones que a su vez generan derechos correlativos son primordialmente el débito conyugal, la cohabitación, la fidelidad, el socorro y la ayuda mutua, que debe la pareja guardarse entre sí y la crianza, corrección, educación y establecimiento de los/as hijos/as, así como el respeto y la obediencia que estos/as deben a sus progenitores.

4.2.5 “ Principio de Unidad de la Familia”

Este principio se contrapone a toda forma de desintegración familiar, su finalidad es solventar cualquier conflicto familiar por medio del entendimiento, a fin que la ruptura del núcleo familiar se considere como la ultima ratio (la última de las alternativas); debido a las nefastas consecuencias sociales y familiares que conlleva la desintegración familiar. Ahora bien , la unidad familiar solo pues ser posible si la relación o convivencia familiar es facilitadora de la realización plena, como personas de cada uno de sus miembros y miembros, esa es la condición indispensable de esa unión; si eso no se cumple y se han agotado las medidas de solución, dicha relación solo sirve para obstaculizar el desarrollo humano de sus integrantes por lo que lo saludable es su finalización.

4.2.6 Principio de Igualdad entre los cónyuges

Los artículos 32 inciso 2º de la Constitución de la República (Cn), y 36 del Código de Familia (CF), desarrollan este principio, de tal suerte que ni el patriarcado o el matriarcado existen más en nuestro ordenamiento jurídico. En nuestra legislación familiar, la mujer ha dejado de considerarse como un miembro subordinado a la autoridad del marido y ahora

asume un merecido papel protagónico junto a éste en la administración, sostenimiento y preservación de la familia.

La igualdad entre cónyuges, o corresponsabilidad, conlleva necesariamente a reconsiderar tanto aspectos domésticos, como la distribución de las tareas familiares (artículo 39 C.F.), las pautas económicas tal cual los regímenes patrimoniales del matrimonio (artículo 48 y siguientes C.F.), los gastos de la familia (artículo 38 C.F.), y los aspectos jurídicos (artículo 37 C.F.). Los roles y estereotipos, como la mujer ceñida a los oficios domésticos y el hombre proveedor, han sido ampliamente superados, al integrarse la mujer al sector productivo de la sociedad y al equipararse el trabajo doméstico al remunerado, por lo que debe velarse por superar esa igualdad formal o normativa entre cónyuges y pasar a una igualdad real.

4.2.7 Principio de Protección Integral de la Madre cuando sea la Única Responsable del Hogar

Los artículos 249 y 348 inciso final C.F. contienen este principio, el cual expresamente se refiera al género femenino, pero por una interpretación analógica, puede ser aplicado en aquellos casos en que el hombre sea el único responsable del hogar.

En la gran mayoría de casos en que la pareja termina separándose, resulta ser la madre la que debe asumir por completo la guarda, custodia y representación legal de los/as hijos/as, junto con la administración del hogar; aunque eso requiere ser negociado en igualdad de condiciones, tanto el esposo como la esposa, en caso que la madre trabaje debe agregarse la faceta laboral a sus múltiples obligaciones hogareñas, lo que por lo general impide toda superación académica o profesional. Este Principio permite la búsqueda de un equilibrio ante la desproporcional distribución de obligaciones y bienes familiares; además de constituir un criterio de valoración útil al momento de decidir sobre la fijación de medidas de protección respecto a cuotas alimenticias, custodia, y regímenes de visita, todos provisionales, siempre y cuando la paternidad esté plenamente establecida por medio de las partidas de nacimiento.

4.2.8 Principio de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes

Es una obligación jurídica de la familia, el Estado y de la sociedad, el garantizar una protección eficaz para cada menor de edad; lo cual conlleva a un compromiso de erradicar cualquier agente que pueda causar un menoscabo a la integridad física, psicológica y moral, de los niños/as y adolescentes, a fin de asegurar el goce integral de sus derechos y su normal desarrollo bio-psico-social.

ENPSV:

4.2.9 Participación ciudadana y corresponsabilidad.

Un elemento fundamental para su viabilidad es la participación de la más amplia diversidad de actores y sectores de la vida nacional y local, que deberá contar para ello con espacios, formas y mecanismos concretos para que se involucren con sentido de corresponsabilidad, desde sus propios ámbitos y posibilidades.

4.2.10 Intersectorialidad e interinstitucionalidad.

Es el principio que fundamenta la articulación de programas, acciones y recursos de prevención de violencia de los diferentes sectores e instituciones con presencia en el territorio.

4.2.11 Sostenibilidad.

Para asegurar su efectividad e impacto deberá ser sostenible, lo que implica asegurar un desarrollo sistemático de capacidades y de competencias, tanto institucionales como personales, y una asignación continua de recursos que le dé permanencia en el tiempo, así como su sostenibilidad basada en la organización y la participación comunitaria.

Cultura de paz. Se trata del conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en tres elementos clave: (a) renunciar a la violencia, (b) promover el diálogo y (c) abordar los conflictos desde su raíz

CAPÍTULO 5

LA INTERVENCIÓN

La violencia intrafamiliar es un fenómeno multicausal, donde salen a relucir factores psicológicos, sociales, económicos, culturales, entre otros. La complejidad de sus causas demanda un modelo integral de comprensión, de abordaje y de desarrollo de estrategias a mediano y largo plazo. Este tipo de violencia es un comportamiento aprendido y modelado históricamente en el contexto de la familia y la sociedad y son los padres y madres las principales figuras modélicas, reforzados por los mensajes de la televisión, la influencia de los pares y por la psicología cotidiana de su contexto comunitario.

Una visión integral del problema de la violencia familiar implica un abordaje multidimensional, el cual puede ser enfocado desde distintas aproximaciones: aspecto social, económico, político, cultural, legal, etc. que están en el proceso de violencia y que involucran al abusador, la víctima y su entorno, de ahí la Necesidad de considerar los diversos componentes para una adecuada intervención: detección, denuncia, capacitación, movilización, protección y atención a la víctima, etc.

Asimismo, se impone la necesidad de considerar el carácter interdisciplinario de la atención de las víctimas: legal, psicológico, económico, educativo, etc., lo cual requiere de una acción conjunta coordinada; es decir, la movilización de diversos componentes en el espacio local que expresen una respuesta integral desde el estado y la sociedad civil y que responda a la necesidad de integrar todos los esfuerzos necesarios de las instancias encargadas de diseñar e implementar la política pública, respondiendo al reto de la descentralización, que implica obligaciones en los distintos niveles de gobierno, pero cuya política debe tener ejes comunes para todos.

Se debe considerar también que si el objetivo es erradicar la violencia contra la mujer y la violencia infantil, resulta importante remarcar el rol principal que a los propios afectados les corresponde. Ninguno de los cambios será posible, sino se empodera a las mujeres y a los niños, niñas y adolescentes y si éstos y éstas no participan en la elección de sus prioridades y en la vigilancia activa de sus derechos, esto es uno de los grandes desafíos del presente programa.

También es importante la participación de los actores sociales en la localidad, para garantizar el cumplimiento de las políticas públicas, para cuestionar los patrones de

discriminación y de violencia, recuperando el respeto al otro; en particular hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en situación de vulnerabilidad, buscando fortalecer identidades culturales que se basen en la justicia, pero también en la igualdad de oportunidades de todos y todas sus integrantes.

Esta participación tiene como base, la identificación de las diversas dimensiones en que se presenta la violencia familiar; el reconocimiento de las propias capacidades para enfrentarla y el fortalecimiento de estas capacidades en las familias, en las escuelas, en las organizaciones, y en la comunidad en general.

Como punto de partida, es necesario señalar que actualmente en el municipio de Soyapango existen la Unidad de Atención Integral a Víctimas: violencia intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil(UAI) en el Centro Judicial Integrado; y los esfuerzos que se hacen en el Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CONSECOSOY), específicamente en el eje 3 de su plan estratégico de trabajo que “ busca fortalecer los lazos de convivencia familiar y comunitaria a través de diversas actividades como prácticas deportivas, actividades de integración, de recreación y de capacitación; acompañamiento y protección de la mujer, niñez y adultos mayores”. La UAI no solo atiende a las víctimas de VIF que acuden a poner una denuncia, sino que da asistencia psicológica y acompañamiento, además desarrolla la estrategia de grupos de autoayuda, en la que las víctimas conforman un colectivo que busca un crecimiento individual y colectivo; asimismo, la UAI registra estadísticamente los casos de VIF denunciados, entre otras acciones. El Eje 3 del CONSECOSOY desarrolla charlas en algunos centros educativos sobre prevención de la VIF; además, en su seno, se han gestado los planes de prevención de la violencia que financia la USAID y otro que financia la empresa La Constancia, S.A., los que están en plena marcha, entre otras acciones. El presente es un esfuerzo que pretende abordar y dar tratamiento al problema de la violencia intrafamiliar, desde y con las comunidades, pues dicho problema constituye la modalidad de violencia que repunta en los informes actuales de La Policía Nacional Civil y otras instituciones del Estado, con sus respectivas consecuencias, lo que deja planteada la necesidad de potenciar las respuestas de cara a la una solución sostenida a dicha problemática

Tal como ha quedado planteado arriba, por la multicausalidad de la violencia intrafamiliar, su abordaje, demanda una estrategia integral, sin embargo esto choca con la realidad de nuestro país, esto obliga priorizar el problema causal a ser intervenido, por lo que en el presente trabajo priorizamos y retomamos los factores educativos, culturales, de modelaje familiar y apoyo socioeconómico, para cuya intervención a nivel de prevención, asumiremos los siguientes componentes:

5.1 PRIMER COMPONENTE : LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

5.1.1 Objetivo

Fortalecer la organización comunitaria, la coordinación inter institucional e intersectorial para garantizar, en el marco de CONSECOSOY, una efectiva ejecución y seguimiento del programa, así como para la optimización de los recursos en función de los resultados esperados.

MATRIZ DE RESULTADOS

RESULTADOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
5.1.1.1 Haber creado, fortalecido y consolidado la organización, la coordinación interinstitucional e intersectorial a nivel municipal, gubernamental, no gubernamental y comunitaria para la prevención de la violencia intrafamiliar (en el contexto del CONSECOSOY)	Informar y sensibilizar a los miembros de las organizaciones comunales, para involucrarlos a una acción participativa contra la violencia familiar y sexual.	1 red de defensa Y AUTOAYUDA de la familia organizada en cada comunidad participante funcionando a más tardar 6 meses de iniciado el Programa	Número de redes de defensa de la familia organizados	Informes escritos de cada reunión de constitución de cada RED	Equipo de apoyo del eje 3
	Construcción de redes comunitarias de defensa de la familia (mujeres, niños, niñas y adolescentes) y de autoayuda .	1 Comité de prevención de la violencia intrafamiliar integrados por niños, niñas y jóvenes en cada uno de las centros educativos de las comunidades participantes.	Número de comités de prevención organizados por centro educativo	Informes escritos de cada reunión de constitución de cada comité	Equipo de apoyo del eje 3 y comunitario
	Involucrar a la comunidad educativa de los centros escolares de las zonas de intervención en la prevención de la violencia familiar y sexual para su participación en el proceso	1 equipo de estudiantes universitarios participando	Número de estudiantes universitarios participando como equipos de apoyo del proceso	Nóminas de estudiantes participantes	Equipo de apoyo del eje 3 y comunitario

5.2 SEGUNDO COMPONENTE : OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

5.2.1 Objetivo

Coordinar y dirigir esfuerzos para recopilar y analizar información a nivel municipal, que permita tener un panorama general y específico sobre la situación de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres para la eficiente toma de decisiones que optimice la prevención y atención.

RESULTADOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
5.2.1.1 En el marco del eje 5 del CONSECOY, haber habilitado el Observatorio de violencia intrafamiliar, teniendo como función compilar, sistematizar y analizar la información sobre la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, para efectos de toma de decisiones.	Establecer el observatorio de violencia intrafamiliar en el eje 5 del CONSECOY.	El observatorio de violencia intrafamiliar como parte del eje 5 a más tardar 6 meses de iniciado el programa	El observatorio incorporado al eje 5	Acta de creación del observatorio	Comité Ejecutivo del CONSECOY
	Capacitar a las redes de defensa de la familia sobre cómo hacer efectiva la vigilancia sobre los hechos de violencia intrafamiliar ocurridos en sus comunidades y hacer el respectivo reporte para el observatorio	Lograr capacitar cada Red de defensa de la familia de cada comunidad participante a más tardar 8 meses de iniciado el programa	Número de miembros de las redes capacitados	Listas de control de asistencia y memoria de labores	Equipo del eje 5
	Promover consensos para el establecimiento de criterios básicos, relativos a la recolección y análisis de datos, en colaboración con el resto de instituciones con competencia en la materia: PNC, Fiscalía, Juzgados.	Criterios definidos y consensuados sobre la administración de la información de VIF obtenida a más tardar 6 meses de iniciado el programa	Acuerdo de criterios establecidos por escrito	Documento escrito del acuerdo de criterios	Comité Ejecutivo del CONSECOY
	Compilar, organizar, analizar y difundir información oportuna sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres	Un reporte de la información compilada y procesada para efectos de divulgación cada seis meses	Número de reportes escritos en las fechas establecidas	Documento escrito del reporte	

5.3 TERCER COMPONENTE : FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN

5.3.1 Objetivo

Capacitar y sensibilizar a la población en general, a los grupos familiares, a las y los jóvenes, así como a los actores estratégicos del municipio de Soyapango sobre las competencias necesarias para que puedan cumplir con su rol y funciones de manera efectiva, a fin de que sean facilitadores de un desarrollo integral de los grupos familiares y de la prevención de la violencia intrafamiliar.

MATRIZ DE RESULTADOS

RESULTADOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
5.3.1.1 Haber capacitado a los equipos de apoyo a nivel de municipalidad, CONSECOY, comunidad para que generen efecto multiplicador, así como al equipo técnico de apoyo, sobre los contenidos propuestos por el programa. 5.1.3.2 Haber formado a la población de las 6 comunidades participantes, para la creación de una convivencia de armonía y respeto familiar y prevenir, de ese modo, la violencia intrafamiliar durante los dos años del programa	Capacitaciones a funcionarios y equipos operadores municipales, miembros del CONSECOY, equipos de apoyo comunitarios, equipos profesionales y estudiantes interdisciplinarios . Realización de foros, espacios de diálogo y debate juveniles en torno a la violencia intrafamiliar* Creación de círculos comunitarios de formación continua de padres, madres de familia e hijos(as) de las comunidades participantes** Capacitación de grupos familiares en las escuelas de padres y madres**	Dos jornadas de capacitación por año para cada Equipo de apoyo Un foro juvenil por año desarrollado en cada una de las comunidades participantes Dos círculos comunitarios de formación continua organizados y funcionando en cada una de las comunidades participantes, a partir de 6° mes de iniciado el programa Una escuela de padres y madres organizada en cada centro escolar público de cada comunidad participante, a partir del sexto mes de iniciado el programa Lograr disminuir al menos en un 60% los hechos de VIF en cada comunidad	Porcentaje de miembros de los equipo de apoyo capacitados/as Número de jóvenes participantes en cada foro Porcentaje de la población participante capacitada en temáticas contenidas en el programa Porcentaje de hechos de VIF disminuidos	Listas de control de asistencia, memorias de labores y fotografías Listas de participantes a foros y fotografías Listas de control de asistencia y memorias de labores Informes del observatorio de VIF, la PNC y la UAI.	Miembros del Eje 3 Equipo de apoyo comunitario Equipo de apoyo del eje 3 Equipo de apoyo comunitario Equipos de apoyo y comunidades participantes

RECUADRO 6.3.1: FOROS Y TEMÁTICAS

**En los foros se tratarán los problemas que afectan a las juventudes y a los grupos familiares del municipio de Soyapango, a fin de lograr consensos para la toma de decisiones sobre búsqueda de soluciones a problemas relacionados con la violencia intrafamiliar y a las condiciones de vida de ellos y ellas. Con estas experiencias también se buscará sentar las bases para el establecimiento de una cultura del debate, del diálogo, en donde las juventudes no solo expresarán su sentir y pensar, sino tomarán decisiones, con lo que se estimulará y desarrollará su protagonismo ciudadano de cara no solo a la solución de la violencia intrafamiliar, sino a otros problemas que afectan a la familia.*

***Para las capacitaciones se llevarán como propuestas las temáticas siguientes, todas se pondrán a consideración de los y las participantes y con ellos y ellas se definirán las prioridades: ¿Qué es la violencia intrafamiliar?, sus causas y efectos; La Ley contra la violencia intrafamiliar, Código de Familia; masculinidad, sus implicaciones; el sistema patriarcal y sus implicaciones, derechos de las mujeres, derechos de niños, niñas y adolescentes, habilidades para la vida (individuales, sociales), ciudadanía, La Resiliencia, La nueva masculinidad, qué hacer ante un hecho de violencia o de agresión al interior de la familia, ante quien denunciar, entre otros. Se realizarán a través de una estrategia de multi-espacios y multimedios (Escuelas, casas comunales, iglesias; boletines, afiches, hojas volantes, murales, festivales comunitarios, concursos, foros y/o seminarios, talleres, videos, cine-foro, teatro popular, visitas domiciliarias, festivales artísticos, campañas de educación cívica, conferencias de prensa, entrevistas, reportajes, etc.).*

5.4 CUARTO COMPONENTE: APOYO SOCIOECONÓMICO

5.4.1 Objetivo

Establecer un sistema de apoyo socioeconómico a mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar pertenecientes a las 6 comunidades participantes, a fin de facilitar su desarrollo independiente.

RESULTADOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
5.4.1.1 Un sistema de apoyo socioeconómico a mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar establecido en el primer año del programa	Establecimiento de un equipo de apoyo dentro del eje 3 de CONSECOSY con la participación de representantes de la comunidades participantes y ONGs cooperantes	Un equipo de apoyo conformado a más tardar 6 meses de iniciado el programa	Equipo de apoyo constituido	Acta de constitución del equipo de apoyo	Equipo de apoyo del eje 3
	Selección de mujeres participantes de acuerdo a criterios previamente establecidos	Lograr seleccionar a las mujeres participantes a más tardar 9 meses de iniciado el programa	Número de mujeres seleccionadas	Listas de mujeres Seleccionadas	Equipo de apoyo
	Capacitar a las de mujeres participantes sobre: emprendedurismo, economía cooperativa, la administración de micros y pequeñas empresas, contabilidad básica, elaboración de proyectos, mercadeo, entre otros.	Lograr capacitar a 1 comité de mujeres de acuerdo al plan de formación establecido en cada comunidad participante	Número de mujeres por cada comité capacitadas	Listas de control de asistencia, fotografías	Equipo de apoyo de estudiantes universitarios
	Creación de grupos cooperativos de mujeres microempresarias	Lograr crear al menos 1 grupo cooperativo de microempresarias en cada comunidad participante a más tardar el noveno mes de iniciado el programa	Número de grupos cooperativos creados	Acta de constitución de cada grupo cooperativo	Equipo de apoyo de estudiantes universitarios
	Preparación y gestión de planes de negocio	1 Plan de negocio creado y gestionado por parte de cada uno de los grupos cooperativos a más tardar el 10° mes de iniciado el programa	Número de planes de negocios creados y gestionados	Documentos escritos de cada plan	

	Establecimiento de coordinación con instituciones financieras y académicas locales de apoyo a la microempresa, así como con la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), ONGs y Ciudad Mujer. Firma de convenios de cooperación técnica y financiera entre las agencias financieras e instituciones académicas y los grupos cooperativos Establecimiento de un sistema de acompañamiento al proceso, para dar asistencia técnica y financiera, retroalimentarlo.	Lograr la coordinación y la firma de 1 convenio de cooperación técnica y financiera entre las partes Sistema de acompañamiento creado al iniciar las operaciones.	Número de convenios de cooperación firmados Sistema de acompañamiento funcionando	Documentos escritos de cada convenio Documento escrito del sistema de acompañamiento	Comité Ejecutivo del CONSECOSOY Comité de apoyo
--	---	---	---	--	---

5.5 LOS RECURSOS

Los recursos del programa tendrán origen desde diferentes fuentes:

- Municipales
- Estatales, gobierno central.
- La empresa privada
- La Cooperación Internacional
- Organizaciones no Gubernamentales
- Las comunidades participantes
- Las Universidades

La gestión de los recursos está bajo la responsabilidad de los y las integrantes del Eje 3 del CONSECOSOY y de los grupos cooperativos de mujeres, ésta deberá estar dirigida a las instancias antes mencionadas para lo que se requerirá del diseño y gestión de proyectos financieros o de cooperación técnica, los que tendrán como base la propuesta de intervención del Programa de Prevención Violencia Intrafamiliar y las necesidades priorizadas de las comunidades participantes.

En estos momentos, para el inicio de operaciones, se cuenta con \$ 15000.00 (Quince mil Dólares Americanos) provenientes de la Agencia USAID y \$10,000.00 (Diez mil Dólares Americanos) como contrapartida de la municipalidad; más el trabajo de voluntariado de estudiantes de La Universidad Don Bosco y otras que se vayan sumando.

El equipo humano conductor lo conforman los miembros del eje 3 del CONSECOSOY, liderados por la encargada de la unidad de la mujer de la municipalidad, quien será la coordinadora, y el representante de la Universidad Don Bosco

En principio, las instalaciones y el resto de infraestructura del CONSECOSOY estarán a la disposición del equipo del Eje 3 para iniciar las operaciones y el resto de gestiones financieras.

Para las jornadas de capacitación se hará uso de la infraestructura existente en cada comunidad, tales como: escuelas, casas comunales, iglesias e, inclusive, las instalaciones universitarias de la zona.

5.6 PRESUPUESTO

Componentes / actividades	Cantidad	Recursos	Costo Estimado	Recursos disponibles en \$ ó en especie	Recursos faltantes	Observaciones
Primer Componente : Informar y sensibilizar a los miembros de las organizaciones comunales, para involucrarlos a una acción participativa contra la violencia familiar	6	Equipo del eje 3 Viático de transporte Locales comunitarios	\$ 120.00	\$ 120.00		Solamente se estiman los viáticos de transporte para un equipo de 6 personas, pues todos son representantes de instituciones, incluyendo la coordinadora de la unidad de la mujer de la alcaldía, que es la que asume la coordinación de este programa también.

Construcción de redes comunitarias de defensa de la familia (mujeres, niños, niñas y adolescentes) y de autoayuda .	6	Equipo del eje 3 Viático de transporte Locales comunitarios	\$360.00	\$360.00		
Creación de Comité de prevención de la violencia intrafamiliar integrados por niños, niñas y jóvenes en centros escolares	6	Equipo del eje 3 Viáticos de transporte Equipo de apoyo comunitario Subtotal:	\$360.00 \$840.00	\$360.00		
Segundo Componente: Capacitar a las redes de defensa de la familia sobre cómo hacer efectiva la vigilancia sobre los hechos de violencia intrafamiliar ocurridos en sus comunidades y hacer el respectivo reporte para el observatorio	12 Jornadas	Honorarios de 1 capacitador Viático de transporte Equipo de eje 5 Equipo de apoyo comunitario Alimentación Locales comunitarios Material educativo 1 Cámara fotográfica 1 Proyector	\$ 1,200.00 \$120.00 \$480.00 \$240.00 \$100.00 \$400	\$1,200.00 \$120.00 \$480.00 \$240.00 \$400	\$100.00 \$400	

Compilar, organizar, analizar y difundir información oportuna sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres		2 Computadoras	\$1000.00	(El software se hará a través de servicio social estudiantil) El trabajo del técnico analista se buscará hacer a través de servicio social estudiantil para apoyar al técnico de la alcaldía del eje 5.	\$1000.00	
		1 software	\$ 500.00		\$ 500.00	
		1 técnico analista por dos años	\$16,800		\$16,800.00	
		Subtotal:	\$19,520			
Tercer Componente:						
Capacitaciones para funcionarios y equipos operadores municipales, miembros del CONSECOSOY, equipos de apoyo comunitarios, equipos profesionales estudiantes interdisciplinarios	4 capacitaciones para 40 participantes de 1 día cada una	Alimentación	\$960.00	\$960.00		
		Material educativo	\$480.00	\$480.00		
		Locales y mobiliarios		\$400.00		
		Equipo de apoyo del eje 3				
		1 capacitador(a)	\$400.00	Los locales y mobiliario utilizados serán: casas comunales, centros educativos o municipales		

Realización de foros, espacios de diálogo y debate juveniles en torno a la violencia intrafamiliar*	12 foros, 1 cada año por comunidad	Material educativo Equipo de apoyo comunitario Equipo de apoyo de estudiantes universitarios Locales y mobiliario comunitario Proyector y equipos de sonido	\$1,200.00	\$1,200.00		Los proyectores y equipos de sonidos pueden gestionarse en la municipalidad o en cualquier otra institución participante
Creación funcionamiento de círculos comunitarios de formación continua de padres, madres de familia e hijos(as) de las comunidades participantes	15 jornadas en cada una de las comunidades	Material educativo Equipo de apoyo comunitario .Equipo de apoyo de estudiantes universitarios Locales y mobiliario comunitario	\$2.000.00	\$2.000.00		

Capacitación de grupos familiares en las escuelas de padres y madres	1 escuela de padres y madres cada 2 meses en cada centro educativo	Material educativo Equipo de apoyo comunitario Equipo de apoyo del eje 3 Proyector y equipos de sonido Viáticos de transporte Subtotal:	\$2,000.00 \$900.00 \$7940.00	\$2,000.00 \$900.00 		
Cuarto Componente: Establecimiento de un equipo de apoyo dentro del eje 3 de CONSECOY con la participación de representantes de la comunidades participantes y ONGs cooperantes	1	Comité ejecutivo del CONSECOY Equipo de apoyo del eje 3 Refrigerios	 \$150.00	 \$150.00		
Selección de mujeres participantes de acuerdo a criterios previamente establecidos	1 grupo de al menos 10 mujeres por comunidad	Equipo de apoyo comunitario .Equipo de apoyo de estudiantes universitarios Equipo de apoyo del eje 3 Viáticos de transporte	 \$240.00	 \$240.00		

Capacitar a las de mujeres participantes sobre: emprendedurismo, economía cooperativa, la administración de micros y pequeñas empresas, contabilidad básica, elaboración de proyectos, mercadeo, entre otros	1 capacitación de 3 días a cada comité de mujeres de cada comunidad	Alimentación	\$1080.00	\$1080.00		
		Material educativo	\$180.00	\$180.00		
		Equipo de apoyo de estudiantes universitarios				
		Equipo de apoyo comunitario				
		Equipo de apoyo del eje 3				
		Locales y mobiliario comunitario				
Creación de grupos cooperativos de mujeres microempresarias	Al menos 1 grupo cooperativo por cada comunidad	Proyector y equipos de sonido				
		1 representante del INSAFOCOOP				
		Equipo de apoyo comunitario				
		Equipo de apoyo del eje 3				
		Locales y mobiliario comunitario				

Preparación y gestión de planes de negocio	1 plan de negocios para cada grupo cooperativo	Equipo de apoyo de estudiantes universitarios Equipo de apoyo comunitario Equipo de apoyo del eje 3				
Establecimiento de coordinación con instituciones financieras y académicas locales de apoyo a la microempresa, así como con la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), ONGs y Ciudad Mujer.		Equipo de apoyo del eje 3 Representantes de grupos cooperativos				
Firma de convenios de cooperación técnica y financiera entre las agencias financieras e instituciones académicas y los grupos cooperativos	1 convenio con cada agencia de cooperación	Equipo de apoyo del eje 3 Representantes de grupos cooperativos				
Establecimiento de un sistema de acompañamiento al proceso, para dar asistencia técnica y financiera, retroalimentarlo.		Equipo de apoyo de estudiantes universitarios Equipo de apoyo comunitario Subtotal: Gran total:	\$1,650.00 \$29,950.00			

5.7 MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:

En sus dos años de duración, la evaluación del programa resulta indispensable ya que permite proporcionar información suficiente para el proceso de toma de decisiones, ya sea durante la marcha del proceso o para efectos de continuidad y sostenibilidad del mismo.

A continuación se mencionan algunos criterios de evaluación, como todo programa, un proceso de incidencia social en torno a unos objetivos propuestos debe ser evaluada por:

- Los resultados obtenidos tanto cuantitativos como cualitativos
- Cumplimiento de sus indicadores
- Cumplimiento de las actividades previstas para la consecución de los resultados esperados
- Niveles de disminución de la violencia intrafamiliar
- La calidad y efectividad de los equipos de trabajo
- La efectividad de la utilización de los recursos
- La coordinación interinstitucional
- El papel del voluntariado
- Los niveles de liderazgos desarrollados por los y las participantes
- Otros definidos en los respectivos planes de operativos de trabajo.

El monitoreo y evaluación del programa es una responsabilidad de los actores estratégicos participantes que conforman los diferentes equipos de trabajo, el enfoque debe ser de proceso, formativo y de medición de los resultados que son producto de las acciones realizadas y que se deben visualizar en el desarrollo humano de la población y la disminución de la violencia intrafamiliar. Las evaluaciones serán cada 6 meses y una de impacto al final, a fin de medir los niveles de disminución de la violencia intrafamiliar en cada comunidad participante. El monitoreo será permanente tanto a nivel de campo como de reuniones mensuales de los equipos de apoyo

BIBLIOGRAFÍA

- Alianza Internacional para la Consolidación de la Paz (2011). 12 Estrategias para la Prevención de la Violencia Relacionada con la adolescencia y la Juventud. Guatemala.
- Asamblea Legislativa(2009). Código de Familia. Diario Oficial, Tomo 384, n° 121, de fecha 01 de julio de 2009, san Salvador.
- Asamblea Legislativa (1997). “Código Penal”. Diario Oficial Tomo N° 335, N° 105, del 10 de junio de 1997, San Salvador. 120pp.
- Asamblea Legislativa (2009). “Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)”. Diario Oficial Tomo N° 383, N° 68, del 16 de abril de 2009, San Salvador. 92pp.
- Asamblea Legislativa (1996). Ley Contra la Violencia Intrafamiliar. Diario Oficial N° 178, Tomo N° 36433, Septiembre de (2009). San Salvador.
- Corte Suprema de Justicia de El Salvador (2009). Protocolo para la Aplicación de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, San Salvador.
- Corte Suprema de Justicia (2014): Estadísticas de la Sala de lo Civil. El Salvador.
- Corte Suprema de Justicia (2014): Estadísticas del El Instituto de Medicina Legal. El Salvador.
- Diagnóstico sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en 21 países de América Latina, Informe de Noticias Aliadas para Save the Children-Suecia, Lima , Febrero, 2003
- Diagnóstico Municipal de la Violencia de Soyapango Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia, 2014.
- Diagnóstico sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en 21 países de América Latina, Informe de Noticias Aliadas para Save the Children-Suecia, Lima. 2003.
- DIGESTYC (2013). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2012, Ciudad Delgado, Dirección General de Estadísticas y Censos, Ministerio de Economía, El Salvador.
- DIGESTYC (2006). Proyecciones De Población Municipales 2005 – 2020. Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Economía, El Salvador.
- Herrera Faría, Jaime; (2001) Violencia Intrafamiliar: tipologías y causas de la Violencia Intrafamiliar. Editorial Leyer. Pág (1-66).

- Informe de la Policía Nacional Civil para el CONSECOY: de enero a agosto de 2012, Municipio de Soyapango.
- Informe Sobre Violencia Doméstica contra las Mujeres y las Niñas, UNICEF, Innocenti Digest, No.6. Florencia Italia, 2000.
- Informe observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (2014). Alianza por los Derechos de las Niñas, los Niños, Adolescentes y Jóvenes de El Salvador.
- Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas. 2006: La violencia contra niños, niñas y adolescentes
- Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014: Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina, PNUD.
- Organización Mundial de la Salud (2003). Informe Mundial de la Violencia y la Salud
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (2010), Segundo Informe Nacional sobre la Situación de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, San Salvador.
- La violencia contra niños, niñas y adolescentes en la región. Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas. 2006.
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia. Diario Oficial, tomo n ° 396, n° 167 del 10 de septiembre de 2012, San Salvador.
- Modelo de Prevención de la Violencia Familiar. Quintana Roo, México. 2009.
- Montero, L. (2002)www.proyectopatriarcado.com
- Movimiento Mundial por la Infancia de América Latina y el Caribe (2012:8). Estado de situación de los países de Centroamérica, México, Cuba, y República Dominicana en relación con la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en seguimiento al Estudio de Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños.
- Organización Panamericana de la Salud (2003). Informe Mundial de la Violencia y la Salud.
- Plan Quinquenal del Consejo Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Soyapango : 2010-2015.
- Programa de las naciones Unidas para el Desarrollo (2011). La igualdad y la equidad de género en El Salvador. San Salvador.

- Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia del Municipio de Soyapango, 2014-2016.
- PROYECTO: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL VALLE DEL CAUCA, Universidad del Valle, Colombia, 2004.
- Observatorio de Violencia de género contra la Mujeres (2012), Centro Judicial Integrado en Soyapango.
- Reguant F., D.(2007) Explicación abreviada del Patriarcado, Barcelona.
- Save the Children de Suecia (2010). Manual de Campañas: Eliminando el castigo corporal y otros castigos crueles y degradantes hacia los niños y niñas mediante la reforma legal y el cambio social.
- Vera Rojas, Diana Marcela (2008), Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar el título de Psicóloga. Universidad de Pamplona, España.
- VIII Informe al Secretario General de la OEA sobre las acciones emprendidas por los Estados Miembros para combatir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes de las Américas. 2007. Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes.